



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN N° 1144

12 DE MARZO DE 1990

## S U M A R I O

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Calendario de actividades educativas. Resolución N° 9-MEJ 90 .....	3-4
--	-----

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Operativo solidaridad .....	4-5
Concurso "Construyamos nuestras escuelas" .....	5-6

### RESOLUCIONES DEL CONET

Designación miembros titulares y suplentes en Juntas de Clasificación y Disciplina docente. Resolución Nros. 917 89; 925-C 89; 30-C 90; 29-C 90 y 28-C 90 .....	7-17
Firma del despacho de Secretaría General. Resolución N° 1-P 90 .....	17-18

### VARIOS

Resoluciones Nros. 940-C 89; 941-C 89; 942-C 89; 951-C 89; 949-C 89; 950-C 89; 952-C 89; 954-C 89; 956-C 89 y 943-C 89 .....	18-22
Incrementos y cierres de cargos y divisiones. Resoluciones Nros. 930-C 89; 935-C 89; 938-C 89; 2-C 90 y 3-C 90 .....	22-23

### PLANES Y PROGRAMAS

Resoluciones Nros. 939-C 89 y 6-C 90; Comunicación .....	24
Becas comunes. Resoluciones Nros. 931-C 89 y 933-C 89 .....	25-28

### SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 1640. Servicio de Ceremonial y Prensa, Boletín del CONET .....	28
Nuevas direcciones y números telefónicos .....	29
Disposición N° 9-SG 90. Equipo de trabajo - diagnóstico sobre cooperadoras .....	29

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado N° 1641. Recibo Ley 16576 .....	30
--	----

### DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicado N° 1642. Nueva dependencia Centros, Anexos y Misiones Monotécnicas, Capital Federal; provincia de Buenos Aires; provincia de La Pampa .....	30
--	----

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso. Zona I .....	30-31
Notificación del personal .....	32



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General

Silvia Pont

Auxiliar de Coordinación

Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Horacio José Félix  
Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Silvia Pont  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Fedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1144 - 17 de marzo de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados pueden solicitarse en Biblioteca del CONET, Av. Independencia 2625, Subsuelo, o en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º Piso Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA****CALENDARIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

**RESOLUCION N° 9. — Buenos Aires, 8|1|90.**

VISTO que es necesario proceder a la optimización de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y

CONSIDERANDO: Que es fundamental incrementar la cantidad de días de clase en los establecimientos educacionales de los distintos niveles y modalidades, a fin de asegurar el logro efectivo de los aprendizajes.

Que es un objetivo de este Ministerio que en los centros educativos de su dependencia se alcance paulatinamente el número de días de clase que permita la optimización de la calidad de la enseñanza.

Que para ello la actividad educativa en dichos centros para el término lectivo de 1990 deberá tratar de alcanzar el máximo de días de clase posible, tendiendo a lograr los ciento ochenta (180) días.

Que para los siguientes términos lectivos se deberán arbitrar las medidas para superar el máximo concretado durante 1990.

Que para concretar el aludido objetivo se ha considerado conveniente determinar los lapsos en los que cada nivel deberá desarrollar sus actividades, de acuerdo con sus características.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º — Déjase establecido como fechas de iniciación de clases para el Nivel Inicial y Primario: 5 de marzo de 1990; para el Nivel Medio: 12 de marzo de 1990; para el Nivel Superior 2 de abril de 1990.

Art. 2º — Se establecen como fechas de finalización de clases para el Nivel Inicial y Primario: 7 de diciembre de 1990; para el Nivel Medio: 7 de diciembre de 1990. Para los establecimientos de Nivel Superior dependientes de las Direcciones Nacionales de Educación Artística, Educación Física y Educación Especial: 16 de noviembre de 1990. Para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica, que se rigen por el sistema de promoción sin examen, 30 de noviembre de 1990.

Art. 3º — El receso de invierno se extenderá entre los días 16 y 27 de julio, inclusive.

Art. 4º — Establécese, para los establecimientos de nivel medio, el Período de Recuperación y Evaluación de diciembre Diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del segundo cuatrimestre. El Período de Recuperación y Evaluación de marzo en Diez (10) días hábiles anteriores a la iniciación del período lectivo.

Art. 5º — La Subsecretaría de Gestión Educativa, por intermedio de la Dirección Nacional correspondiente, podrá autorizar a los establecimientos de su dependencia a adecuar este Calendario al de las jurisdicciones provinciales en cuyo territorio estén ubicados, siempre que se cumpla con la misma cantidad de días de clase previstos en la presente Resolución.

Art. 6º — Se mantendrán vigentes las “Normas de Aplicación” y “Commemoraciones” aprobados para el año 1989. Las posibles modificaciones que deban ser incorporados para el buen desarrollo de las actividades educativas serán comunicadas con anticipación a través de cada organismo de conducción.

Art. 7º — De forma.

---

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

---

### OPERATIVO SOLIDARIDAD

El Operativo Solidaridad para la Unidad Nacional comenzó a funcionar a partir del 4|10|89, después del acto de apertura en el que el señor Presidente dejó sentado en su mensaje que: “...empeñados en la Revolución Productiva, concebimos este proyecto en el marco de la Comunidad Organizada... y que la educación no es un acto neutro sino el lento oficio de inculcar valores en un ser moral y libre”...

En los meses siguientes tratamos de dar cuerpo organizado a tareas que muchos educadores ya venían desarrollando y a trabajos que en época tan crucial las circunstancias requerían.

Los resultados comenzaron a corporizarse inmediatamente, el alto valor ético, social y patriótico, así como la solidaria respuesta de nuestros docentes y alumnos no se hizo esperar.

En este período se atendió a instituciones con diversos problemas que fueron solucionados con solvencia y responsabilidad.

Es por lo expresado que queremos agradecer la invaluable gestión de Directores, Maestros de Taller y alumnos de las ENET de Capital números: 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36 y 37, y

a las Nros. 7 y 8 de Avellaneda, 1 de Boulogne, 1 de Ciudadela, 1 de Ciudad Evita, 1 de Florida, 1 de Haedo, 2 de Ituzaingó, 1 de Lanús, 1, 2, 3 y 4 de Quilmes, 1 de Remedios de Escalada, 1 de San Fernando, 1 de San Isidro, 1 de San Justo, 1 y 2 de San Martín, 1 de San Miguel, 1 de Tigre, 1 de Valentín Alsina, 1 de Ayacucho, 1 de Bahía Blanca, 1 de Balcarce, 1 de Benito Juárez, 1 de Berisso, 1 de Cañuelas, 1 de Coronel Suárez, 1 de Colón, 1 de Chivilcoy, 1 de Dolores, 1 de Ensenada, 1 de Gral. Villegas, 1 y 2 de La Plata, 1 de Gral. Las Heras, 2 de Lincoln, 1 de Luján, 1 y 3 de Mar del Plata, 1 de Mercedes, 1 de 9 de Julio, 1 de Pehuajó, 1 y 2 de Pergamino, 1 de Punta Alta, 1 de Rauch, 1 y 2 de Tandil, 1 y 2 de San Nicolás, 1 de Rivadavia, 1 de San Andrés de Giles y 1 de Tres Arroyos. En cuanto a los Centros Nacionales de Formación Profesional de Capital Nros.: 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9; como el Nº 1 de Monte Grande, Nº 1 de San Justo y Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Además se agrega nuestro agradecimiento a las ENET Nº 1 de Mendoza Nº 3 de Mendoza, Nº 1 de Luján de Cuyo, Nº 1 de Palmira, Nº 1 de Rivadavia, y los CNFP Nº 1 de Tupungato, Nº 1 de Albardón (San Juan), Nº 1 de Rawson (San Juan), Nº 3 de San Juan, Nº 1 de Caucete (San Juan), Nº 1 de General Alvear (Mendoza), Nº 1 de San Rafael (Mendoza), Nº 2 de Villa Mercedes (San Luis), CNFP Nº 1 de Mendoza y ENET Nº 1 de San Luis.

Es, gracias a la respuesta pronta a nuestro llamado que se pudieron concretar los aportes solidarios, instamos a que esta tarea continúe creciendo, por los estudiantes que se forman en el ámbito del trabajo y la ética social, por los maestros y directivos, que son los pilares donde se apoya este operativo ya que pasan a formar parte integrada del trabajo que significa y enaltece.

---

### CONCURSO: "CONSTRUYAMOS NUESTRAS ESCUELAS"

El Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) dio a conocer el resultado del Concurso "Construyamos nuestras escuelas" el 1º de noviembre de 1989. Lo determinado por el Jurado fue lo siguiente:

#### AREA EQUIPAMIENTO

- 1er. Premio — Tema: Diseño Mesa de Dibujo.  
Escuela: ENET Nº 3 de Quilmes - Pcia. de Buenos Aires.  
Alumnos: Mónica Acosta; Leandro Cecchetto; Marcela Di Franco; José Gil; Juan Sánchez; Hermes Tela.
- 2do. Premio — Tema: Iluminación deportiva, protecciones solares, quinchos.  
Escuela: ENET Nº 1 de Monte Comán, San Rafael - Mendoza.  
Alumnos: Néstor Castro; Fabián Ibáñez; Roberto Juárez; Néstor Núñez; Jesús Sola; Walter Torres.

**AREA CERRAMIENTOS E INSTALACIONES**

- 1er. Premio — Tema: Prefabricación de Paneles y Tabiques.  
Escuela: ENET Nº 2 de San Martín - Pcia. de Buenos Aires.  
Alumnos: Daniel Bustamante; Pablo Fernández; Sergio Lupo;  
Diego Marcaccio.
- 1er. Premio — Tema: Sistemas de Prefabricación de Cerramientos.  
(bis)  
Escuela: ENET Nº 1 de San Miguel - Pcia. de Buenos Aires.  
Alumnos: Gustavo Almaraz; Adrián García; Ariel Díaz; Sebastián Puente; Horacio Schirro; Juan Silva.
- 3er. Premio — Tema: Instalación Sanitaria de la ENET  
Escuela: ENET Nº 1 de Leones - Pcia. de Córdoba.  
Alumnos: Claramonte; Miguel; Palmucci.

**AREA PROYECTO**

- 1er. Premio — Tema: Proyecto de los talleres de la ENET.  
Escuela: ENET Nº 1 de Reconquista - Pcia de Santa Fe.  
Alumnos: Sergio Alvarez; Roberto Enriquez; Eduardo Núñez;  
Mónica Quarín; Ramón Stenico.
- 2do. Premio — Tema: Proyecto de una escuela rural para el Aborigen.  
Escuela: ENET Nº 1 de Resistencia - Pcia. del Chaco.  
Alumnos: Mauricio Burgos; Claudia Centurión; Daniel Fischer;  
Liliana Lugo.
- 3er. Premio — Tema: Proyecto de una escuela rural con investigaciones de instalaciones.  
Escuela: ENET Nº 1 de Leones - Pcia. de Córdoba.  
Alumnos: Favio Aialla; Mariano Aybar; Nelson Díaz; Raúl Díaz.

**AREA RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES**

- Premio Especial:** Escuela: ENET Nº 1 de Reconquista - Pcia. del Chaco.  
Alumnos: Aníbal Bennato; Miguel Medina; Lisandro Moreno;  
Raúl Rojas; Walter Sánchez.

El Jurado estuvo integrado según Res. Nº 502-P-Bis/89 por: Arq. Gustavo Ambrosini; Arq. Jorge Mastroizzi; Arq. Mario Ortiz de la Riestra; Arq. Mabel Colucci; Prof. Ricardo Micheli; Ing. Gabriel Vega; Arq. Beatriz Pérez; Arq. Mirta Porto; Prof. Enrique Fábregas; Arq. Hernán Busso; Arq. Nancy Penna; Ing. Maximiliano Celbay y Prof. Jorge Claudio Fumagalli.

---

RESOLUCIONES DEL CONET

---

DESIGNACION MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES EN JUNTAS  
DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DOCENTERESOLUCION Nº 917 — Buenos Aires, 28/12/89. *Exp. 1º 33389/89*

1º — Designar miembros titulares en representación de este Consejo en las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente por el período 1990-1992, al personal que a continuación se menciona:

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA I—

NIEVES, Claudio Roberto  
MARTINENA, María Mercedes

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA II—

PIZZUTO, Néstor Aníbal  
SPATARO, Miguel

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA III—

PARACHIN, Alejandro  
PORTA, Marta Amelia

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IV—

STELL, Susana Mercedes  
BASALDUA, Irma Beatriz

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA V—

SAAVEDRA, Angela Rosa  
BAEZ, Teresa

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VI—

BORJAS, Noemí  
FRANCESCONI, Sara

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VII—

VALLES, José Alberto  
MEOLI, Carlos Alberto

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VIII—

D'ELIO, Haydée  
GALIANO, Víctor

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IX—**

JORGE, Jesús  
FERRERO, Isabel

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA X—**

QUIBAR, Juan Luis  
REYNES, Rubén (Renunció)  
DAVILA, Domingo

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XI—**

CANGERI, Antonio  
PAEZ, Domingo (Renunció 14|2|90)  
GRIPPO, Beatriz Iturrealde de

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XII—**

SUAREZ, Lilian Edith  
DEMITRIOU, Arístides Nicolás

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XIII—**

ROJAS, Manuel  
MENDOZA, Bienvenido

**JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE**

MARQUEZ, Alcides Victoriano  
ORDEN, Alberto Luciano  
2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 925 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Designar miembros suplentes en representación de este Consejo en las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente por el período 1990-92, al personal que a continuación se menciona:

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA I—**

ALVAREZ, Nora Josefina  
VOLPI, Victorio Pascual  
DI LELLA, Sara Lía del Valle  
BASSARA, Pedro Antonio

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA II—**

PENDOLA, Héctor Carlos  
TOGNOLI, Horacio Antonio  
GONZALEZ, Jorge Enrique  
FULLONE, Julio

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA III—**

FONTANA, Eliseo Francisco  
SCATASSA, Aldo  
ROCA, Julio Argentino  
MILLICAY, Nilda

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IV—**

ALVAREZ, Alfredo Julián  
CROCITTO, Néstor  
TOMAS, Carlos  
BENEDETTI, Marta

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA V—**

MOLINAS, Nidia Violeta  
GARZON, Eduardo  
QUINTEROS, Jorge Osvaldo  
MECATTI, Cristina

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VI—**

RODRIGUEZ, Hugo Abel  
FONTIVERO, Hugo Luis  
GASPAR, Bernardino  
GALEANO, Carlos Luis

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VII—**

SCHIAVETTA, Héctor  
GARCIA, Antonio Ricardo  
CONTE, Roque  
MUÑOZ, Julio

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VIII—**

ACOSTA, Juan Antonio  
SELLEI, Otto  
IGLESIAS, Juan Carlos  
FILLOL MARTI, Antonia

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IX—**

GOMEZ CARDOSO, Carlos Mariano  
QUISPE, Domingo  
NAVARRO, Víctor José  
IACUZZI, Leonardo

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA X—**

DAVILA, Domingo Esteban  
PEREZ ALBARRACIN, Eduardo Manuel  
FENOLLAR, Alberto Julián  
DOTTORI, Luis Santiago

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XI—**

ITURRALDE, Martha Beatriz  
FARIAS GUTIERREZ, Mario Luis  
ANDUIZA, Pedro Roberto  
CARBONETTI, Humberto Juan

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XII—**

BLANDINO, Benito  
GUTIERREZ, José María  
GONZALEZ, José Antonio Ramón  
MERIDA, Antonio Luis

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XIII—**

SAAVEDRA, Raquel del Valle  
VILLAGRA, Carlos Alfredo  
BIANCHI, Carlos Alberto  
GONZALEZ, Julio César

**JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE**

BUCCA, María  
LUGANO, Susana Angélica  
MARTIN IRIGOYEN, Julio Raúl  
COMPIANO, Osvaldo Gaspar  
2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 30 - C — Buenos Aires, 8/2/90.**

1º — Designar miembros titulares de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente del organismo, por el período 1990-1994, al personal que a continuación se menciona:

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA I—**

**Electos por la Mayoría**  
AUTUNNO, Pascual Rafael  
ERASO, Alberto Luis  
**Electo por la Minoría**  
MILANI, Arnaldo Italo

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA II—****Electos por la Mayoría**

PERMIGOTTI, Jorge Ernesto  
GERVASIO, Roberto Alfredo

**Electo por la Minoría**

BUSTELO, Héctor Evaristo

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA III—****Electos por la Mayoría**

GRAHL, Federico Alejandro  
FRANCHI, Rodolfo

**Electo por la Minoría**

MACIAS, José Angel

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IV—****Electos por la Mayoría**

BUSSO, Nora Enid  
FERNANDEZ, Victorina

**Electo por la Minoría**

PICOREL, Rodolfo Nicolás

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA V—****Electos por la Mayoría**

GONZALEZ DEL PINO, Raquel Beatriz  
ZAPATA, Luis María

**Electo por la Minoría**

SANCHEZ, Daniel Ventura

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VI—****Electos por la Mayoría**

AGUDO, Luis  
ORTIZ, Estela Beatriz

**Electo por la Minoría**

MUCHUTTI, María Myrta

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VII—****Electos por la Mayoría**

MORANDIN, Nilo  
RONCHI, José

**Electo por la Minoría**

NASSIF, Enriqueta Miriam

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VIII—****Electos por la Mayoría**

MARTINA, Bautista Pedro  
FIORELLI, Mario Arturo

**Electo por la Minoría**

FORMIGONI, Mabel Susana

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IX—****Electos por la Mayoría**

GOLDIN, Liliana Sara  
NAVARRO, Víctor José

**Electo por la Minoría**

GARCIA, Félix Martín

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA X—****Electos por la Mayoría**

MARTINEZ, José Baltazar  
FENOLLAR, Alberto Julián

**Electo por la Minoría**

LINERA, Liana Estela

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XI—****Electos por la Mayoría**

DE BUENO, Hugo Humberto  
FARIAS GUTIERREZ, Mario Luis

**Electo por la Minoría**

GALLO, Roque Florentino

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XII—****Electos por Lista Unica**

TOTARO, Roque Pablo Francisco  
MAZZEI, Hugo Walter  
MENDEZ CAROLINO, Eleuterio

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XIII—****Electos por la Mayoría**

LONGO, Albino Carlos  
VILLALBA, Enrique del Valle

**Electo por la Minoría**

FERRER, Héctor Eduardo

**JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE****Electos por la Mayoría**

GUAZZOTTI, Ricardo Esteban

PEREZ ALBARRACIN, René Ramón

**Electo por la Minoría**

BERNARDEZ ESPINA, Emilia Esther

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 29 - C. — Buenos Aires, 8/2/90.**

1º — Designar miembros suplentes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente del organismo, por el período 1990-1994, al personal que a continuación se menciona:

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA I—****Electos por la Mayoría**

VETERE, Enrique Carlos

BUSTAMANTE, María del Carmen

DECAROLI, Juan Carlos

FIONDA, Emilio Luis

ALVAREZ, Héctor Alberto

GROSSO, Osvaldo

**Electos por la Minoría**

MARZULLO, Francisco José

GUAZZOTTI, Ofelia Catalina

BENEDETTO de SALVANESCHI, Ana María

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA II—****Electos por la Mayoría**

LEPORE, Néstor Ramón

FELIX, Horacio José

PANNUCCI, Francisco Pablo

VIGO, Zulema Juana

FILLOL, Martí Antonia

ALVAREZ, Nora Josefina

**Electos por la Minoría**

GRZINA, Fernando Juan

REY, Roberto Leonardo

PEDICINO, Lello César

KLOSTER, Elena

DAMIANICH, Oscar Agustín

LLUCH, Eduardo Miguel

**Electos por la Minoría**

DAS NEVES, Juan José

DE STEFANO, Carlos Alberto  
CALOMINO, Pedro Francisco

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IV—**

**Electos por la Mayoría**

MAFFEZZOLI, Alberto  
CASAS, Oscar Antonio  
LEONHARDT, Sonia Alcira  
FRAGA, Horacio Omar  
VUILLERMOZ, Walter  
ELPUERTO, Mario Agustín

**Electos por la Minoría**

ABRU, Mario Héctor  
MORENO, Néstor Miguel  
MARTINO, Alberto

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA V—**

**Electos por la Mayoría**

ROSSI, Felicita Isabel  
ORZABAL, Lilian  
ROSSI, Noemí  
AVILA, Elvio Eldo  
SOSA, Aldo Gerónimo  
GOMEZ, Beatriz

**Electos por la Minoría**

CARRIZO, Berta  
SPILUTTINI, Franco Juan  
BORQUE, Amalia Irene

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VI—**

**Electos por la Mayoría**

BERNAL, Carmen  
SEGOVIA, Ramón  
MURAD, Romelio Antonio  
MIÑO, Justina  
GONZALEZ, Raúl Ramón  
SALINA, Ana

**Electos por la Minoría**

AYALA, Nilda Raquel  
AQUINO, Lucrecia  
TYTYBURSKI, Norma Ilda

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VII—**

**Electos por la Mayoría**

COMBIN, Luis Ramón

CROINSSANI, Pablo Nilo  
BUONOCORE, Miguel Angel  
TRIGUEROS, Elma Cristina  
PUERTA, Haydeé Griselda  
Funes, Manuel

**Electos por la Minoría**

LURATI, Dora Emma  
DOMINGUEZ, Héctor Juan  
REIPE, Jorge Osvaldo

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA VIII—**

**Electos por la Mayoría**

CARREÑO, Jorge Luis  
SACCO, Roberto Abel  
PONCE, Heriberto Antonio  
RODRIGUEZ, José Antonio  
BARBANI, Juan Carlos  
MARCELLINO, Oscar Antonio

**Electos por la Minoría**

WANDELOW, Susana Gloria  
FREGGIARO, Carlos Alberto  
GUIDONI, Antonio Ramón

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA IX—**

**Electos por la Mayoría**

SOTO, José Lino  
AGUIRRE, Esther  
RIOS, Juan Carlos  
ZENTEMO, Ramón Alberto  
VENEGAS, Oscar Guillermo  
ORELLANA, José Antonio

**Electos por la Minoría**

STABIO, Josefa Adelina  
CALVO, Angélica  
RAMOS, Héctor Julio

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA X—**

**Electos por la Mayoría**

VEGA, Carlos Alberto  
BURGOS, José Servando  
LEORTE, Enrique Raúl  
CARRIZO, Antonio Genaro  
GONZALEZ, Juan Carlos  
LUCERO, Julio Aníbal

**Electos por la Minoría**

D'AQUARO, Stella Maris  
FRACCARO, Federico Humberto  
RODRIGUEZ, Angel Juan

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XI—****Electos por la Mayoría**

GARCIA, Jorge Alfredo  
DEMIRYI, Gloria Virginia  
DUMON, Graciela Noemí  
FARABELLO, Luis Guillermo  
AZCURRAIN, Oscar Gabriel  
SKUBIO, Andrés Luis

**Electos por la Minoría**

MOET, Leonardo Mario  
COLOMBO, José Daniel  
RASTELLI, Juan Esteban

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XII—****Electos por Lista Unica**

GUTIERREZ, José María  
BUSSO, Gustavo Horacio  
AGUIRRE, Alfredo Guillermo  
MORENO, Luis Alberto  
RUIZ, Nilda Isabel  
SCHMIDT, Jorge Oscar  
ROLDAN, Rodolfo Héctor  
DI BIASE, Juan Francisco  
ALVAREZ, Irma

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XIII—****Electos por la Mayoría**

DROZ, Sandra Ethel  
CUELLO, Hilda Mirta  
BIANCHI, Carlos Alberto  
SAAVEDRA, Raquel del Valle  
TULA, Miguel Angel del Valle  
RUIZ, Alberto Rolando

**Electos por la Minoría**

CORIA, Manuel Enrique  
VEGA, Juan Carlos  
PINTO, Berta Lilia

**JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE****Electos por la Mayoria**

GOMEZ, Oscar Alberto  
MILLER, Jorge Antonio  
RATTO, Miguel Florencio  
FORASTIERI, Alberto  
BALESTRA, Eliseo Antonio  
MERCANDINO, Atilio

**Electos por la Minoría**

CERIANI, Nélida Matilde  
SOIO, Juan Carlos  
PAREJAS, Amira Manuela  
2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 28 - C. — Buenos Aires, 6|2|90.**

1º — Designar miembros suplentes en representación de este Consejo, por el período 1990-1992, en la Junta de Clasificación Docente que a continuación se menciona, al personal que seguidamente se indica:

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA I—**

BONE, Emilia — en reemplazo de ALVAREZ, Nora Josefina

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA X—**

MANINI, Carlos Alberto — en reemplazo de FENOLLAR, Alberto Julián

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XI—**

MARCHETTO, Graciela Alicia — en reemplazo de FARIA GUTIERREZ, Mario Luis

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XII—**

MERIADA, Antonio Luis — en reemplazo de GUTIERREZ, José María  
LUBARI, Vicente — en reemplazo de MERIDA, Antonio Luis

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —ZONA XIII—**

PANODAS, María Adolfina — en reemplazo de SAAVEDRA, Raquel del Valle

**FIRMA DEL DESPACHO DE SECRETARIA GENERAL****RESOLUCION Nº 1 - P. — Buenos Aires, 2|1|90.**

VISTO la Resolución Ministerial Nº 238 de fecha 15 de diciembre de 1989 de la Secretaría de Educación, y

**CONSIDERANDO:** Que por esa medida se promovió al señor Luis Alberto CORZO a un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo; Tramo Superior en el Área de esta Presidencia.

Que por Resolución Nº 1757-P. de fecha 30 de agosto de 1988, el citado agente tiene a su cargo la Jefatura de despacho de la Secretaría General.

Que ante el cumulo de actuaciones en circulación en el ámbito de este organismo, resulta de imperiosa necesidad delegar la firma del despacho de la Secretaría General, siempre que se trate de pases de "mero trámite", informes previos, etc.

### EL PRESIDENTE DEL CONET

#### R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Luis Alberto CORZO, titular de un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior; en su carácter de Jefe de Despacho de la Secretaría General, compartiendo la Resolución 1753-1 de fecha 30 de agosto de 1989, la firma de las actuaciones mencionadas en los considerandos de la presente.

2º — La medida no autoriza la firma de documentación que suponga una toma de decisión que sea competencia exclusiva del suscripto o del Secretario General.

3º — De forma.

---

### VARIOS

---

#### RESOLUCION Nº 940 - C. — Buenos Aires, 28/12/89.

1º — Considerar el período lectivo 1989, como Curso Preparatorio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Etruria, provincia de Córdoba, por el bienio 1990-1991.

3º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Etruria, provincia de Córdoba.

4º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Alejandro, provincia de Córdoba.

5º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 agradecerá en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

6º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

7º — De forma.

**RESOLUCION Nº 941 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Autorizar la incorporación al Profesorado Experimental para docentes en Ejercicio, implementado en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Santa Fe, a los docentes en ejercicio en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que hayan aprobado la Capacitación Docente de los Planes C-9 y C-11.

2º — Encomendar al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico la realización de las tramitaciones que posibiliten el cumplimiento del punto 1º) de la presente Resolución.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 942 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20 en la localidad de Herrera, provincia de Santiago del Estero, por el bienio 1990-1991.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Municipalidad de la localidad de Herrera, provincia de Santiago del Estero.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20 en la localidad de Los Telares, provincia de Santiago del Estero.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

5º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 951 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57 en la localidad de Comandante Fontana, provincia de Formosa, por el bienio 1990-1991.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Comandante Fontana, provincia de Formosa.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57 en la localidad de Misión Tacaagle, provincia de Formosa.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

5º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 949 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Dejar sin efecto la asignación de 1121 (mil ciento veintiuna) horas de cátedra establecidas por Resolución Nº 372 - C|89 correspondientes a la ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad) para el período lectivo 1989.

2º — Asignar, a partir del período lectivo 1989, a la ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad) —Código 475— la cantidad de 1127 (mil ciento veintisiete) horas de cátedra.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 950 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1990, en la ENET Nº 1 de Pilar, provincia de Buenos Aires, el funcionamiento de una (1) división de primer año del Ciclo Superior especialidad Electricidad Orientación Electrónica Industrial, Plan Resolución Nº 002-C/89, diurno, de tres años de duración.

2º — La habilitación del citado Ciclo se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre número mínimo de alumnos por división.

3º — Por medio de la Dirección General de Planificación Educativa se deberá prever el incremento del presupuesto analítico del establecimiento de referencia, a los efectos de satisfacer las prestaciones horarias del primer año creado en al punto 1º).

4º — Agradecer, a través de la Dirección General de Enseñanza Técnica, Inspección General de Unidades Escolares, a la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Pilar, provincia de Buenos Aires por el valioso aporte del equi-

pamiento específico necesario, noble y generoso gesto sin el cual no hubiera sido factible proceder a la presente creación.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 952 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Modificar el texto del punto 1º de la Resolución Nº 217-C/89, el que queda redactado de la siguiente forma: "Autorizar a partir del período lectivo 1990, el funcionamiento en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de una (1) división del Curso de Especialización en Hormigón Armado - Plan Resoluciones Nros. 187/70 y MCE Nº 1325/71.

2º — Mantener vigente lo dispuesto en los puntos 2º y 3º) de la Resolución Nº 217-C/89, ya mencionada.

3 — De forma.

**RESOLUCION Nº 953 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Constituir, a partir de la fecha de la presente Resolución, un Grupo de Trabajo que deberá, de inmediato, elaborar un Plan de Articulación, estructurado modularmente, cuya finalidad será satisfacer las inquietudes expuestas por alumnos egresados de los Centros Nacionales de Formación Profesional, para proseguir estudios superiores a nivel de técnicos medios que les ofrece la enseñanza técnica y en la especialidad u oficio que han cursado.

2º — Integrar el Grupo de Trabajo mencionado con los siguientes docentes: de la Dirección General de Planificación Educativa, Inspector José Lago y la Sra. Profesora Celia Jutorán; de la Dirección General de Formación Profesional Sra. Profesora Elsa Bazzola, Sra. Alicia Lavena, Sr. Profesor Gustavo Biondi, Sr. Profesor Ricardo Rodríguez y Sra. Nora Monti.

3º — Acordar al Grupo de Trabajo un período de noventa (90) días, como máximo, para hacer llegar sus conclusiones.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 954 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1989, el funcionamiento en la ENET Nº 1 de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, de una (1) división de primer año del Ciclo Superior especialidad ELECTROMECANICA, Plan Resolución CONET Nº 564 C|88 - nocturno, de tres años de duración.

2º — La habilitación del citado curso se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Por medio de la Dirección General de Planificación Educativa se deberá incrementar el presupuesto analítico del establecimiento de referencia en veintiséis (26) horas de cátedra para satisfacer las prestaciones horarias del primer año creado en el punto 1º.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 956 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

'Artículo 1º — Disponer que durante el período escolar de 1989 se imparta en el 2º año de los Ciclos Superiores citados en el Artículo 1º de la Resolución Nº 159-C|89, junto con la programación correspondiente a ese año, los contenidos mínimos de 1º año de la asignatura Educación Física y en el 3º año de las mismas especialidades junto con la porgramación correspondiente, los contenidos mínimos del 1º y 2º año de la citada asignatura.

Art. 2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 943 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16 de la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes;

Por ello,

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Designar en el cargo de Director interino de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16, al señor Angel Alberto Martínez.

2º — De forma.

---

**INCREMENTOS Y CIERRES DE CARGOS Y DIVISIONES**

---

**RESOLUCION Nº 930 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Incrementar, a partir del 1º de octubre de 1989, la planta funcional docente de la ENET Nº 1 de Villa Madero (Buenos Aires) —Código 023— en los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Vicedirector de 1<sup>a</sup>

1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1<sup>a</sup>

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 935 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.****EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA****R E S U E L V E :**

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1990, la planta funcional docente de la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Provincia del Chubut) —Código 204— en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección y cinco (5) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica .

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 938 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1990, el funcionamiento en la ENET Nº 2 de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, de una (1) división de Primer Año del Ciclo Superior de Administración de Empresas —Plan Resoluciones Nros. 2072|67; 241-C|89 y 364-C|89— turno diurno, de tres (3) años de duración.

2º — La habilitación del citado Ciclo se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre número mínimo de alumnos por división.

3º — Por medio de la Dirección General de Planificación Educativa, se deberán prever las partidas necesarias para dar cumplimiento a las prestaciones horarias del 1º Año que se autoriza en el punto 1º).

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2 - C. — Buenos Aires, 5|1|90.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes, por el bienio 1990-1991.

2º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 3 - C. — Buenos Aires, 5|1|90.**

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1990, la planta funcional docente de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) Código 093, en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

## PLANES Y PROGRAMAS

### RESOLUCION Nº 939 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.

1º — Aprobar con carácter experimental el plan de estudios y los programas de asignaturas y Taller del Ciclo Superior Especialidad Electricidad - Orientación Automatización de Máquinas, Diurno y Nocturno que figuran como Anexo I y II respectivamente, de la presente resolución.

2º — Disponer que el presente Plan entre en vigencia en la ENET Nº 1 "15 de Setiembre" de San Isidro (Buenos Aires) y en las que lo solicitaran a la Superioridad por intermedio de la correspondiente Inspección Regional, en el Ciclo Escolar de 1990 .

3º — Facultar a la Dirección General de Planificación Educativa a realizar los cambios de contenidos programáticos y de objetivos de aprendizaje que considere necesarios para el ajuste y permanente actualización de la Especialidad.

4º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planificación Educativa el seguimiento y evaluación respectivamente, del plan de estudios propuesto.

5º — De forma.

### RESOLUCION Nº 6 - C. — Buenos Aires, 5|1|90.

1º — Aprobar con carácter experimental el plan de estudios y los programas del Curso de Especialización en "Aplicación de la Energía Solar para edificios civiles, comerciales e industriales" para egresados del Ciclo Superior que obran en el Anexo I y II respectivamente de la presente resolución.

2º — Determinar que el citado curso se desarrolle en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal a partir del período escolar de 1990.

3º — Encomendar a las Direcciones Generales de Educación Técnica y de Planificación Educativa el seguimiento y la evaluación respectivamente del plan propuesto para determinar la conveniencia de su aplicación definitiva, reforma o suspensión.

4º — De forma.

## COMUNICACION

Se informa a las Direcciones Escolares que los Anexos correspondientes a las Resoluciones de Planes y Programas, publicadas en el presente boletín deben requerirse en la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Asistencia Educativa— Sección Normas, Documentación y Medios Didácticos. Organismo Central.

---

**BECAS COMUNES**

---

**RESOLUCION N° 931 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

**1º —** Otorgar, a partir del 16 de junio de 1989 la cantidad total de cuatro mil veintinueve (4.029) Becas Comunes, en lugar de las cuatro mil veintiseis (4.026) que figuran en la resolución invocada en el Visto de la presente.

**2º —** Determinar que el régimen de otorgamiento de Becas Comunes a los alumnos de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural; y de Cultura Rural y Doméstica es el establecido en el punto 5º del Decreto N° 20628|47.

**3º —** Otorgar para el Segundo Trimestre de 1989 tres mil ciento setenta y nueve (3.179) Becas Comunes para alumnos, según el Anexo 1 de la presente, que cursan estudios en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en las Resoluciones CONET N° 498|79 - Anexo I y N° 161-C|86 y Anexo.

**4º —** Otorgar para el Segundo Trimestre de 1989 ochocientas cincuenta (850) Becas Comunes para alumnos, según el Anexo II de la presente, de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Rural y Doméstica, de acuerdo con el régimen establecido en el punto 5º del Decreto N° 20628|47.

**5º —** Establecer que los aspectos contables de las Becas Comunes se regirán por lo prescripto en los artículos 9º y 10º de esta resolución.

**6º —** Fijar de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planificación Educativa, el siguiente monto, por mes y por alumno, para gastos particulares, correspondientes a las becas mencionadas:

Beca Común: Australes Tres Mil Trescientos Diez (A 3.310) para el trimestre comprendido entre el 16 de junio y el 15 de setiembre de 1989.

**7º —** Encomendar al señor Director y al Consejo Asesor de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica a las que se asignan Becas Comunes, la nominación de éstas a los alumnos que se ajusten en un todo a los regímenes establecidos en las resoluciones CONET N° 498|79 - Anexo I; y N° 161-C|86 y Anexo, labrándose en todos los casos el Acta correspondiente, en la que se consignará apellido, nombres y documentos de identidad del becario.

8º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional que imparta a las unidades escolares de su jurisdicción, las normas que estime necesarias, a efectos de que la nominación de las becas que se le otorga tengan por beneficiarios a aquellos alumnos que provienen de hogares con situación económica más apremiante, labrándose en todos los casos el Acta correspondiente, donde constará; apellido, nombres y documentos de identidad del becario.

9º — Establecer que la Dirección General de Administración liquide la suma correspondiente a las Becas Comunes asignadas a cada establecimiento, según las planillas de distribución anexas a esta resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de cada beca.

A tal efecto dispondrá la afectación de Australes Cuarenta Millones Siete Mil Novecientos Setenta (A\$ 40.007.970,00) de la Partida 3150 - 601 del Programa 553; y su posterior giro a los establecimientos señalados según los montos establecidos para cada caso.

10. — Establecer que los señores Directores de los establecimientos beneficiados con la asignación de Becas Comunes, según Anexos I y II de esta resolución, rindan cada partida recibida, para lo cual acompañarán el recibo de pago al beneficiario, que formarán juntamente con éste y con el padre, tutor o encargado del alumno. Agregarán a la primera rendición copia del Acta de la nominación del beneficio, y cumplirán igual requisito cada vez que nominen un nuevo becario.

11. — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, y de Formación Profesional, el seguimiento de la acción educativa que se concreta en el otorgamiento de becas, y adoptar las medidas que estime necesarias para el cumplimiento, por parte de las Direcciones de las Unidades Educativas, de las normas que rigen la implantación de esos beneficios.

12. — De forma.

**RESOLUCION Nº 933 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Otorgar, a partir del 16 de setiembre de 1989 la cantidad total de cuatro mil veintinueve (4.029) Becas Comunes, en lugar de las cuatro mil veintiseis (4.026) que figuran en la resolución invocada en el Visto de la presente.

2º — Determinar que el régimen de otorgamiento de Becas Comunes a los alumnos de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural; y de Cul-

tura Rural y Doméstica, en el establecido en el punto 5º del Decreto número 20628|47.

3º — Otorgar para el Tercer Trimestre de 1989, tres mil ciento setenta y nueve (3.179) Becas Comunes para alumnos, según el Anexo I de la presente, que cursan estudios en el Escuelas Nacionales de Educación Técnica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en las Resoluciones CONET Nº 498|79 - Anexo I y Nº 161-C|86 y Anexo.

4º — Otorgar para el Tercer Trimestre de 1989 ochocientas cincuenta (850) Becas Comunes para alumnos, según el Anexo II de la presente, de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural; y de Cultura Rural y Doméstica, de acuerdo con el régimen establecido en el punto 5º del Decreto Nº 20628|47.

5º — Establecer que los aspectos contables de las Becas Comunes se regirán por lo prescripto en los artículos 9º y 10º de esta resolución.

6º — Fijar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planificación Educativa, el siguiente monto, por mes y por alumno para gastos particulares, correspondientes a las becas antes mencionadas:  
Beca Común: Australes Cuatro Mil Novecientos Sesenta (4.960) para el trimestre comprendido entre el 16 de setiembre y el 15 de diciembre de 1989.

7º — Encomendar al señor Director y al Consejo Asesor de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica a las que se asignan Becas Comunes, la nominación de éstas a los alumnos que se ajusten en un todo a los regímenes establecidos en las Resoluciones CONET Nº 498|79 - Anexo I; y Nº 161-C|86 y Anexo, labrándose en todos los casos el Acta correspondiente, en la que se consignará apellido, nombre y documentos de identidad del becario .

8º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional que imparta a las unidades escolares de su jurisdicción, las normas que estime necesarias, a efectos de que la nominación de las becas que se le otorga tengan por beneficiarios a aquellos alumnos que provienen de hogares con situación económica más apremiante, labrándose en todos los casos el Acta correspondiente, donde constará: apellido, nombres y documentos de identidad del becario.

9º — Establecer que la Dirección General de Administración liquide la suma correspondiente a las Becas Comunes asignadas a cada establecimiento, según las planillas de distribución anexas a esta resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de cada beca.

A tal efecto dispondrá la afectación de Australes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Veinte (A\$ 59.951.520,00) de la Partida 3150 - 601 del Programa 553; y su posterior giro a los establecimientos señalados según los montos establecidos para cada caso.

10. — Establecer que los señores Directores de los establecimientos beneficiados con la asignación de Becas Comunes, según Anexos I y II de esta resolución, rindan cada partida recibida para lo cual acompañarán el recibo de pago al beneficiario que firmarán juntamente con éste y con el tutor o encargado del alumno. Agregarán a la primera rendición copia del Acta de la nominación del beneficio, y cumplirán igual requisito cada vez que nominen un nuevo becario.

11. — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, y de Formación Profesional, el seguimiento de la acción educativa que se concreta en el otorgamiento de becas, y adoptar las medidas que estime necesarias para el cumplimiento, por parte de las Direcciones de las Unidades Educativas, de las normas que rigen la implantación de esos beneficios.

12. — De forma.

---

#### SECRETARIA GENERAL

---

#### COMUNICADO Nº 1640

Con el objeto de evitar interpretaciones erróneas en materia de diligenciar y canalizar el material de orden periodístico y el material de orden docente-administrativo para publicar en el Boletín del Organismo, se comunica que el SERVICIO DE CEREMONIAL Y PRENSA que desarrolla sus acciones en el área de esta Presidencia sito en Avda. Independencia 2645 - 4º piso, cumple con las siguientes funciones:

I. — Atender el Servicio de Ceremonial y la programación y desarrollo de audiencias y entrevistas.

II. — Atender el Servicio de Prensa.

III. — Asistir en tareas especializadas de difusión y ceremonial.

La coordinación del BOLETIN del CONET sito en Bolívar 191, 3º piso, tel. 331-2594/98, int. 38, cumple con las funciones específicas de clasificar y publicar el material de orden docente-administrativo u otro que se de interés general que se recepcione en esta Secretaría General.

**NUEVAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS**

ENET Nº 1 — Lules  
Clodomiro Hileret y Pasaje Mendoza  
C. P. 4128 — Lules - Tucumán  
ENET Nº 2 — Río Gallegos  
X Brigada Aérea  
Ruta 3 s/nº  
Río Gallegos - Santa Cruz  
ENET Nº 1 — Plaza Huincul - Neuquén  
Teléfono: 0943-63288  
ENET Nº 1 — Empalme Villa Constitución  
25 de Mayo 218  
Empalme Villa Constitución - Santa Fe  
C. P. 2918  
Teléfono: 0461-93295

**DISPOSICION Nº 9 — Buenos Aires, 19|1|90.**

VISTO la necesidad de conocer y evaluar el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras que desarrollan sus acciones en el ámbito de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL****DE EDUCACION TECNICA****D I S P O N E :**

1º — Crear un Equipo de Trabajo integrado por los siguientes docentes:  
Coordinador: Prof. Roberto PEREZ

Colaboradores: Prof. Jorge R. GONZALEZ, Prof. José María MIGUEZ,  
Prof. Héctor LYKYARDOPPOULOS

2º — Establecer que las tareas a realizar por el mencionado Equipo se basarán específicamente en la recopilación de datos, informaciones, dictámenes u otros elementos de juicio que servirán de aporte para la formulación de un diagnóstico en una primera etapa.

3º — Solicitar la colaboración de los directivos de las unidades escolares así como de los miembros de las Asociaciones Cooperadoras.

4º — De forma.

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

---

**COMUNICADO N° 1641**

Recuérdase que en el recibo establecido por Ley 16576 que se entrega a los agentes que perciben haberes, deberán registrarse los descuentos autorizados efectuados por las Unidades Educativas, indicando la Asociación Gremial o Institución destinataria (OSPLAD - AMET - UDA - SOEME - UPCN - etc.).

---

**DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL**

---

**COMUNICADO N° 1642****INSPECCION GENERAL DE CENTROS**

Se informa a los Centros Nacionales de Formación Profesional, Anexos, Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, radicados en Capital Federal, provincia de Buenos Aires y provincia de La Pampa, que a partir del 1º de noviembre de 1989, pasaron a depender jerárquicamente de la Inspección Regional I "Formación Profesional".

Bolívar 191 - Capital Federal  
C. P. 1066

Teléfono: 331-2594/99 - int. 30; 34

Inspector Jefe Alfredo L. Illescas

---

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA**

---

**LLAMADOS A CONCURSO****— ZONA I —**

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de Suplente, un (1)

cargo de Jefe de Laboratorio, turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albaracín de Sarmiento" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 1100 a 1700 horas, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de Suplente, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albaracín de Sarmiento" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 1100 a 1700 horas, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

## **NOTIFICACION DEL PERSONAL**



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1145

26 DE MARZO DE 1990

## S U M A R I O

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Resolución Nº 18 - S.E. Promover Agente .....	35
---	----

### RESOLUCIONES DEL CONET

Resoluciones Nros. 936-C; 1-C: Habilitación de Divisiones .....	35-40
Resoluciones Nros. 957-C; 5-C; 17-C; 23-C; 40-C: Creaciones, Incrementos, Disminuciones .....	40-42
Resolución Nº 22-C: Planes y Programas - Ciclo Superior - Especialidad Optica .....	43
Resolución Nº 93-P: Comisión Permanente de la Salud y de Educación Preventiva de Adicciones .....	43-44
Resolución Nº 19-C: Inspecciones Regionales de Formación Profesional - Nuevas Sedes .....	44-45
Resolución Nº 33-C: Altas y Bajas .....	46
Resolución Nº 47-P: Ciclo Básico General de las ENET .....	46-47
Resolución Nº 264-P: Asignación de Funciones .....	47

### SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1643: Nueva Dirección del Boletín del CONET .....	47
---	----

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 1644: Ajuste de Centavos .....	48
Resolución Nº 78-P: Rescisión de Contrato .....	49

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA Zona IX .....

49-50

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Permanencia en Categoría Activa; Tareas Pasivas; Titularizaciones y Permuta de Tareas .....	50-63
Notificación del Personal .....	64



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General

Silvia Pont

Auxiliar de Coordinación

Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Horacio José Félix

Alberto Jorge Di Bari

Pablo A. Liuzzi

Raúl Fernández

Tipografía

Fernando H. Capodanno

Antonio Manzoni

Hugo Hollisch

Corrección

Silvia Pont

Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti

Luis Cascudo

Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez

Elsa Felice de Herreiz

Atilio Demarco

Julio Chimento

Jorge Domínguez

Cortador

Pedro Bottero

Distribución

María Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín Nº 1145 - 26 de marzo de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados pueden solicitarse en Biblioteca del CONET, Av. Independencia 2625, Subsuelo, o en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º Piso Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1287.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

---

---

**PROMOVER AGENTE**

---

**RESOLUCION N° 18 - S.E. — Buenos Aires, 14|2|90.**

1º — Promover en el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación Técnica, a la señora María Elena REDONDO (L. C. Nº 0.263.080), a un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Jefe de Departamento— cesando al propio tiempo en un cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Sub-tesorero— en la citada dependencia.

2º — Reubicar al señor Roberto ASENSI (D.N.I. Nº 8.262.563) en un cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Sub-tesorero— en el Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación Técnica; cesando al propio tiempo en un cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Inspector Administrativo— en el Departamento Inspecciones Administrativas dependiente de la citada Dierción General.

3º — De forma.

---

**RESOLUCIONES DEL CONET**

---

**HABILITACION DE DIVISIONES**

---

**RESOLUCION N° 936 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1990, la habilitación de divisiones por Promoción y por Creación de nuevas Especialidades en ENET dependientes de la Inspección Regional Noroeste, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — De forma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 936-C.89****PROVINCIA DE CATAMARCA**

- 776 ENET Nº 1 "Federico Schikendantz" de Andalgalá  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa  
       1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
- 146 ENET Nº 1 de Belén  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido
- 779 ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido  
       5 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 148 ENET Nº 1 de Santa María  
 Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural

**PROVINCIA DE JUJUY**

- 242 ENET Nº 1 de El Aguilar  
 Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 823 ENET Nº 1 de El Carmen  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido  
       2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 477 ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 234 ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia  
       1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
- 825 ENET Nº 2 de San Pedro  
 Abre: 4 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa  
       1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido
- 237 ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy  
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
- 241 ENET Nº 1 de La Quiaca  
 Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

**PROVINCIA DE SALTA**

- 302 **ENET Nº 1 de Cafayate**  
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
- 293 **ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes**  
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
- 859 **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad**  
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido  
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad**  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
- 298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. Güemes" de Ciudad**  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Automotores
- 292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad**  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

- 357 **ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías**  
Abre: 1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual (Mecánico de Mantenimiento y Planta)  
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa  
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido
- 360 **ENET Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda**  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
- 896 **ENET Nº 3 de La Banda**  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido  
6 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 899 **ENET Nº 1 de Ciudad**  
Abre: 4 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa  
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido
- 364 **ENET Nº 3 de Ciudad**  
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

## PROVINCIA DE TUCUMAN

- 904 ENET Nº 1 de Aguilares  
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido
- 372 ENET Nº 1 de Famaillá  
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
- 907 ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Confección del Vestido  
7 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno OüAdministrativa
- 373 ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Automotores para egresados del Sistema Dual  
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
- 374 ENET Nº 3 de Ciudad  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones  
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
- 380 ENET Nº 1 de Tafí Viejo  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica  
1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual (Electricista de Mantenimiento y Planta)
- 379 ENET Nº 1 de Trancas  
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
- 376 ENET Nº 1 de Villa Leales  
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno  
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa  
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno O/Administrativa
- 378 ENET Nº 1 de Lastenia  
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

### **RESOLUCION Nº 1 - C. — Buenos Aires, 5/1/90**

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1990, la habilitación de divisiones por PROMOCION y por creación de nuevas Especialidades en ENET dependientes de la Inspección Regional Nordeste, de acuerdo con lo detallado en planilla ANEXA a esta Resolución.

2º — De forma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1-C.90****PROVINCIA DE CORRIENTES**

- 185 ENET Nº 1 "Dr. Juan F. Martínez" de Bella Vista  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido
- 793 ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad  
Abre: 5 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa
- 186 ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica  
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
- 190 ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá  
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido
- 192 ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina  
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido
- 491 ENET Nº 1 de Goya  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
- 193 ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros  
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido  
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica p/egresados del Sistema Dual
- 492 ENET Nº 1 de Paso de los Libres  
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones  
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
- 490 ENET Nº 2 de Paso de los Libres  
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa  
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido

**PROVINCIA DEL CHACO**

- 196 ENET Nº 1 de Machagai  
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
- 802 ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Residencia Roque Saenz Peña  
Abre: 4 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa  
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido

## 805 ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia

Abre: 5 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa  
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Vestido

## PROVINCIA DE FORMOSA

## 228 ENET Nº 1 de Ciudad

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Minería y Petróleo o/  
Petróleo

## 821 ENET Nº 2 de Ciudad

Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa  
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Ves-  
tido

## PROVINCIA DE MISIONES

## 272 ENET Nº 1 de Leandro N. Alem

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

## 270 ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

## 841 ENET Nº 2 "Clotilde S. G. de Fernández" de Posadas

Abre: 3 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa  
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno o/Confección del Ves-  
tido  
1 división de 2º Año Curso de Capacitación en Higiene y Seguri-  
dad en el Trabajo

## 275 ENET Nº 1 de Puerto Iguazú

Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno o/Administrativa

## 274 ENET Nº 1 de Puerto Rico

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Industria Maderera

## 843 ENET Nº 1 de San Javier

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

## CREACIONES, INCREMENTOS, DISMINUCIONES

---

RESOLUCION Nº 957 - C. — Buenos Aires, 28|12|89.

1º — Incrementar a partir del 28 de diciembre de 1989, la planta funcional

del establecimiento que se indica a continuación, y en los cargos que para cada caso se señala.

Código	Establecimiento	Cargos
638	CNFP Nº 3 Capital Federal	2 MTEP

2º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 5 - C. — Buenos Aires, 5|1|90.

1º — Disminuir del presupuesto analítico del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico —Código 015— la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) horas de cátedra superiores, asignadas por Resolución Nº 595-C/88.

2º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 17 - C. — Buenos Aires, 15|1|90.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 355 (trescientas cincuenta y cinco) horas de cátedra, establecidas por Resolución Nº 725-C/89, correspondientes a la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal, para el período lectivo 1989.

2º — Asignar, a partir del período lectivo 1989, a la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal —Código 444— la cantidad de 363 (trescientas sesenta y tres) horas de cátedra.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 23 - C. — Buenos Aires, 15|1|90.

1º — Implementar con carácter de Plan Piloto y de alcance optativo, la enseñanza del Idioma Alemán Técnico, a partir del período lectivo 1990, en las unidades educativas que a continuación se mencionan e incrementar el presupuesto analítico de las mismas en las horas de cátedra que en cada caso se indican:

407 ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta (Bs. As.)	3 horas
192 ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)	3 horas
491 ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)	3 horas
325 ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Sta. Fe)	3 horas

2º — Incrementar en tres (3) horas de cátedra el presupuesto analítico de las siguientes ENET, por desdoblamiento de horas del Idioma Alemán Técnico:

094 ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires)

161 ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba (Ciudad)

291 ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 40 - C. — Buenos Aires, 7|3|90.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional Nº 10 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Capital Federal, a partir del 1º de marzo de 1990, con funcionamiento en la calle Bartolomé Mitre Nº 970 de esta Ciudad.

2º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de 2ª Categoría.

3º — Asignar la siguiente planta orgánica docente - administrativa.

1 Director de 2ª Categoría

1 Regente de 2ª Categoría

1 Secretario de 2ª Categoría

1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª Categoría

2 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefes de Sección

8 Maestros de Enseñanza Práctica

2 Maestros de Grado

230 Horas Cátedra

2 Preceptores

1 Delegado Administrativo Categoría 16

1 Delegado Auxiliar Categoría 10

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, la puesta en funcionamiento a partir del presente período lectivo, el establecimiento creado.

5º — De forma.

---

## PLANES Y PROGRAMAS

---

### CICLO SUPERIOR ESPECIALIDAD OPTICA

**RESOLUCION N° 22 - C. — Buenos Aires, 15|1|90.**

Artículo 1º — Integrar una comisión encargada de analizar y actualizar el plan de estudios y los programas correspondientes al Ciclo Superior Especialidad Optica y las incumbencias profesionales del título correspondiente.

Art. 2º — Efectuar las gestiones tendientes a lograr la matriculación de los Técnicos Opticos egresados de las ENET para ser incluidos en el Art. 13, inciso b) de la Ley N° 10646 de la provincia de Buenos Aires que crea con carácter de persona jurídica de derecho público el Colegio de Opticos de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Asignar al mismo Grupo de Trabajo la adaptación de los programas del Ciclo Superior Especialidad Optica, Resolución CONET N° 3072|83 turno Nocturno de cuatro (4) a tres (3) años de duración con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales por cada año de estudio, de las cuales nueve (9), cinco (5) y cinco (5) horas por semana serán destinadas a la práctica de Taller en 1º, 2º y 3º año respectivamente.

Art. 4º — Integrar el citado Grupo de Trabajo con los siguientes docentes:  
a) Por la ENET N° 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal el Sr. Antonio Marcelo ANGIO y como alterno el Sr. Ricardo Luis GONZALEZ.  
b) Por la ENET N° 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal el Sr. Juan Alberto RAMOS MADERO y como alterno el Sr. Norberto Marcos CASTRO.  
c) Por la ENET N° 16 "España" de Capital Federal el Sr. Juan José GILE y como alterno el Sr. Alejandro ALVARO.

Art. 5º — Encomendar la coordinación del Grupo de Trabajo constituido según el Artículo 4º de la presente al Ingeniero Andrés ALONSO, Jefe de la Sección Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Planificación Educativa.

Art. 6º — De forma.

---

### COMISION PERMANENTE DE LA SALUD Y DE EDUCACION PREVENTIVA DE ADICCIONES

---

**RESOLUCION N° 93 - P. — Buenos Aires, 19|1|90.**

1º — Dejar sin efecto la Resolución N° 907-P|89.

2º — Crear en el ámbito de este Consejo Nacional de Educación Técnica la Comisión Permanente de la Salud y de Educación Preventiva de Adicciones,

la que estará integrada por las Profesoras María Cristina GIOVANARDI y Norma Celia del PUERTO y coordinada por los Asesores Dr. Aníbal REDONDO y Sr. Jorge Roberto GONZALEZ VIDAL.

3º — Que la Comisión creada en el punto 2º dependerá de la Secretaría General del Organismo.

4º — Serán funciones de la Comisión Permanente realizar tareas de prevención, actuar como centro de documentación nacional e internacional, organizar jornadas, seminarios, simposios, congresos, conferencias de carácter científico, establecer vínculos con Instituciones Nacionales Públicas y Privadas y planificar programas de Educación Preventiva de Adicciones; realizar tareas de programación, investigación, análisis, coordinación, supervisión y asesoramiento de acciones de prevención para la salud.

5º — La Comisión Permanente establecerá interrelaciones permanentes con la Secretaría de Programación y Coordinación para la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación.

6º — Los niveles de conducción y personal prestarán, previa aprobación de la Secretaría General, su colaboración en las acciones que se lleven a cabo.

7º — La Comisión mencionada en el punto 2º elaborará un esquema de organización para la prevención de adicciones y para la salud dentro de los plazos establecidos por la Secretaría General.

8º — De forma.

---

#### INSPECCIONES REGIONALES DE FORMACION PROFESIONAL NUEVAS SEDES

---

**RESOLUCION Nº 19 - C. — Buenos Aires, 15|1|90.**

1º — Fijar jurisdicción de la Inspección Regional I de Formación Profesional: la Capital Federal, Gran Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de La Pampa. La Sede Central será Capital Federal; dejando sin efecto la Subsede de Santa Rosa (La Pampa), hasta tanto se cumplan las condiciones

de una mayor expansión de la modalidad de Formación Profesional en dicha provincia de acuerdo a los planes existentes.

2º — Determinar que la Inspección Regional II de Formación Profesional tendrá por jurisdicción las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. La Sede Central será la ciudad de Santa Fe, en calle Avellaneda Nº 3381 —C.P. 3000— y contará con un (1) Inspector Jefe con asiento en la referida Sede y un (1) Inspector que dependerá de la Jefatura mencionada, con asiento en la Subsede en la ciudad de Rosario, en la calle San Juan Nº 2545 —C.P. 2000—. Por Secretaría General se dispondrán las medidas conducentes a la habilitación de los ambientes necesarios para el normal desenvolvimiento de la Inspección Regional de Formación Profesional.

3º — Designar Inspector Jefe Interino de la Inspección Regional II de Formación Profesional, al actual Inspector Docente Señor Walter Rafael GAUNA (Matrícula Nº 3.909.157).

4º — Determinar que la Inspección Regional IV de Formación Profesional, tendrá por jurisdicción la Provincia de Córdoba. La Sede Central será en la ciudad de Córdoba, en la calle Río Negro Nº 77, —C.P. 5000—. Por Secretaría General, se dispondrán las medidas conducentes a la habilitación de los espacios necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección Regional de Formación Profesional.

5º — Designar Inspector Jefe Interino de la Inspección Regional IV de Formación Profesional, al actual Inspector Docente señor Manuel DIAZ (Matrícula Nº 6.577.477).

6º — Determinar que la Inspección Regional V de Formación Profesional, tendrá por jurisdicción las provincias de: Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy. La Sede Central será la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán; dejando sin efecto la Subsede dependiente, con ubicación en la ciudad de Salta y hasta tanto se efectúe nuevos estudios para su ubicación definitiva, según necesidades del Servicio y la expansión de Formación Profesional.

7º — Designar Inspector Jefe Interino de la Inspección Regional V de Formación Profesional al actual Inspector Docente, señor Enrique Antonio José BOGGIATTO (Matrícula Nº 3.632.784).

8º — De forma.

---

**ALTAS Y BAJAS**

---

**RESOLUCION Nº 33 - C. — Buenos Aires, 22|2|90.**

1º — Acoger favorablemente la petición interpuesta por el señor Francisco YTURRE.

2º — Dar de baja un cargo de Director de Proyecto en la planta presupuestaria de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires).

3º — Dar de alta un cargo de Director de primera, en la planta funcional de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires).

4º — De forma.

---

**CICLO BASICO GENERAL DE LAS ENET**

---

**RESOLUCION Nº 47 - P. — Buenos Aires, 9|1|90.**

VISTO, que por Resolución Nº 391-P. del 4 de abril de 1989 se resolvió que durante el período lectivo 1989 los alumnos que cursaran el Ciclo Básico General podrían pasar automáticamente al Ciclo Básico - Plan 1574|65; y

CONSIDERANDO: Que la citada experiencia habrá de continuar en los mismos establecimientos designados.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Dejar establecido que los alcances de la Resolución Nº 391-P|89, debe extenderse a los tres años del Ciclo Básico General de las Escuelas Nacionales

de Educación Técnica Nº 3 y 25 de Capital Federal y Nº 3 de Rosario - Santa Fe.

2º — De forma.

---

### ASIGNACION DE FUNCIONES

---

#### RESOLUCION Nº 264 - P. — Buenos Aires, 6|3|90.

1º — Asignar funciones de asistente del Servicio de Coordinación de Juntas al señor Ernesto Raúl PAZ (L. E. Nº 5.592.417).

2º — Establecer que dichas funciones serán las siguientes:

- a) Asesorar a los responsables del Servicio de Coordinación de Juntas en los asuntos administrativos y técnico-pedagógicos que se presenten.
- b) Firmar en forma conjunta con los responsables, los escritos providencias y documentos inherentes a la Coordinación.
- c) Asistir a las reuniones de interjuntas, colaborar en la organización de las mismas y reemplazar en caso de ausencia al Subresponsable.

3º — Determinar que la asignación de funciones que en este acto se resuelve, no significa mayor erogación presupuestaria.

4º — De forma.

---

### SECRETARIA GENERAL

---

#### COMUNICADO Nº 1643

A todas las áreas del Organismo Central y Unidades Educativas:

Nueva dirección del Boletín del CONET: Bolívar 191 - 3º Piso  
T.E. 331-2594|9 Int. 38 - C.P. 1066 - Capital Federal.

---

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

---

### COMUNICADO N° 1644

Señor/a Director/a

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 788/89, todas las unidades dependientes deben ajustar centavos en los registros internos referidos a la gestión patrimonial; Formulario 56 "Materia Prima, Productos elaborados, Bienes no incluidos en Registro de Inventario y 530 Registro de Inventario" de acuerdo con las siguientes normas:

Los servicios administrativos comenzarán por redondear los centavos de los saldos al 1/1/90 mediante asientos de cierre y apertura respectivamente. A partir de esa fecha, todo valor a contabilizar, incluidos los correspondientes a movimientos ocurridos con anterioridad, deberán responder a los importes en Australes sin centavos, acorde lo expresado en el artículo 1º del Decreto N° 788/89.

El redondeo de los centavos se realizará a nivel de cuenta, procediendo el servicio administrativo a ajustar niveles inferiores en concordancia con el efectuado al nivel antes mencionado.

Los ajustes a que hubiere lugar luego del redondeo de los valores registrados por cada concepto (Cuenta del Clasificador de los Bienes del Estado), como consecuencia de los efectuados a niveles inferiores (subcuenta y unidades que la integran), serán denunciados bajo los conceptos contables 1 - 3 (Cargos por reajustes) y 2 - 2 (Descargas por reajustes) siempre sin centavos, según corresponde, durante el ejercicio 1990 en una información especial complementaria al mes que se está informando, con la aclaración del origen del movimiento, artículo 4º del Decreto N° 788/89.

Se procederá al redondeo de centavos de los valores unitarios en más o en menos, según que la fracción supere o no la suma de cincuenta (0,50).

**Importante:** Los valores unitarios de ₩ 0,99 o menores pasan automáticamente al valor de Australes 1,00.

---

RESCISION DE CONTRATO

---

**RESOLUCION Nº 78 - P. — Buenos Aires, 11|1|90.**

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "ALVI Organización Comercial S. R. L." por no haber cumplido con las obligaciones asumidas en el renglón único (por la realización de un servicio de limpieza diaria a realizarse en dependencias del Organismo, sito en Avda. Independencia Nº 2625 - Capital Federal, por dos (2) días del mes de junio y diecinueve (19) días de julio cuyo importe es de ₾ 4.976,80, como así también desde agosto a diciembre/89 siendo su importe de ₾ 37.325,00 —licitación pública Nº 1509— orden de compra Nº 11.635, totalizando el servicio diario que se rescinde Australes Cuarenta y Dos Mil Trescientos Uno con Ochenta Centavos (₦ 42.301,80).

2º — Formúlase a la citada firma el cargo de Australes Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Veintisiete Centavos (₦ 6.345,27) o sea el 15 % que determina el artículo 1º inciso 2º del decreto Nº 827/88 en concepto del valor por la parte no cumplida é intimasela a ingresar dicho importe en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), debiendo en su caso tramitarse su percepción de acuerdo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Desafáctese la suma de Australes Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con Ochenta Centavos (₦ 8.460,80) por haber sido imputado el servicio desde marzo a diciembre/89 y recién comenzó el mismo el 5|4|89, en la partida 5-87-2-089-1-20-553-1220- Ejercicio 1989.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720/72) y la Circular Nº 8/84.

5º — Ne forma.

---

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA**

---

**ZONA IX**

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de La Quiaca (pcia. de Jujuy), en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en Tucumán Nº 505 de la ciudad de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCION N° 813. - C. — Buenos Aires, 19|10|89.

### PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 811. - C. — Buenos Aires, 19|10|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Rubén IMBROGNO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 812. - C. — Buenos Aires, 19|10|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nora Josefina ALVAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Hernán Juan Antonio FALCO, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 814. - C. — Buenos Aires, 19|10|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Abrahan Carlos MEJUL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 816. - C. — Buenos Aires, 19|10|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor Alberto COSTANTINO, hasta el 31 de diciembre de 1989.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, al 31 de diciembre de 1989.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 817 - C. — Buenos Aires, 19|10|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Jesús RODRIGUEZ, hasta el 31 de diciembre de 1989.

2º — Por intermedio de la Dirección del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, al 31 de diciembre de 1989.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 944. — C. — Buenos Aires, 28|12|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Teresa OLIVERI, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 7. - C. — Buenos Aires, 11|1|90.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Clelia Josefina MOLINS de CAREAGA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 8. - C. — Buenos Aires, 11|1|90.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señora Violeta SHORE de GUICHANDUT, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 14. — C. - Buenos Aires, 11|1|90.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Horacio BERNALDO DE QUIROS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 487. — Buenos Aires, 30|3|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Zulema Haydeé LUNA de LABORDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 489. — Buenos Aires, 30|3|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Edith de la TORRE de PALACIOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 500. — Buenos Aires, 30|3|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel FUNES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 501. — Buenos Aires, 30|3|89.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia Ruth KNUDTSEN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 625. Buenos Aires,  
26|4|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nélida Angélica ZURITA de SALAZAR, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 626. — Buenos Aires,  
26|4|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto CAMPBELL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 630. — Buenos Aires,  
26|4|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Gabriel DIAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 673. — Buenos Aires,  
3|5|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ana María TIMONI de BUSCARINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 681. — Buenos Aires,  
5|5|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Pablo DAVICO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 704. — Buenos Aires,  
9|5|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José SAEZ, por el término de

tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 983. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José María OCHOA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 984. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ida Raquel CAPEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 985. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Aurora Consuelo ARROJO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 986. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Delfor Lelio MAGALLANES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 987. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz DRAGUN de CHERSKASKY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 988. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa interpuesto por el señor Jacobo SAAL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 990. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Isidoro Ramón FIRPO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 992. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Dino Demetrio BARBON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 993. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Blasa Leonor MARTINEZ PRIETO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 994. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ramón FERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 995. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hebe Gladys COLLINET de DEVOTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1000. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Elba LLANOS de INDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1002. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Mercedes Beatriz LEYRO de RIVAROLA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1003. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Andrés BALCONI, a partir del 31 de diciembre de 1988, y por el término de tres (3) años.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1004. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Teodoro Antonio CERIANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1005. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Lía DI LELLA de ALVAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1006. — Buenos Aires, 20|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor José ESPERON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1015.** — DGP. Buenos Aires, 20/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Antonio VALENTINO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1016.** — DGP. Buenos Aires, 20/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lady Isabel GUIRADO de FEDERICI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1033.** — Buenos Aires, 23/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Ramón GUILLAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1037.** — Buenos Aires, 23/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Oscar CARRIZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1038.** — Buenos Aires, 23/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Osvaldo Pedro CARREROU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1039.** — Buenos Aires, 23/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nora HERRERA de CORALI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1040.** — Buenos Aires, 23/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eugenio ASCANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1042.** — Buenos Aires, 27/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor David Ricardo CASSANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1055.** — Buenos Aires, 28/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Sarvelio Oscar ARGAÑARAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1056.** — Buenos Aires, 28/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hemilce Celedonia JUAREZ CARRIZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1062.** — Buenos Aires, 28/6/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irene Ramona APAZA de LA-

ZARA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1063. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elena Susana LOPEZ CECHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1064. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elisa Salomé CHAUQUE de CAZON, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1065. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo JUSTINIANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1066. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Marcos MALAMUD, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1067. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Susana Haydeé BENEDETTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1068. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo Antonio COBUCCI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1069. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ariel Oscar CARDOZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1070. — DGP. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Antonina TUTTOLOMONDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1071. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eugenio FANCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1073. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Félix Mario MADRID, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1074. — DGP. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Samuel MARTEARENA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1075. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adolfo Heriberto PUJADA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1076. — Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Armando PARIS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1078. Buenos Aires, 28|6|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Sonia Teresa CHINNI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1092. — Buenos Aires, 30|6|89.

1º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Adolfo Carlos ALVAREZ, por las razones expuestas en el considerando

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1100. — Buenos Aires, 3|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elidé PRADAS de GARRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1107 bis. — Buenos Aires, 3|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor Radivoi NOVAK, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1108. - DGP. Buenos Aires, 3|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Antonio TREVIZAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1110. — Buenos Aires, 3|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ana María del Rosario LEZANA de OLIVARES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1262. Buenos Aires, 13|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Marta Elena GOMEZ de HERRERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1263. Buenos Aires, 13|7|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Leónidas Arnoldo MONTENEGRO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1264. — Buenos Aires, 13|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hilma Matilde Teresa HERRERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1266. Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Esther ZURLO de RUNDIO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1267. — Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Julio CAPELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1268. — Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rosalía GALPAROLI de SALTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1272. — Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alfredo Andrés RUIZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1273. - DGP. Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Anita Antonia GANIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1274. — Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lidia Berta MESSAD, por el

término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1276. Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alem Enrique CHAPERO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1277. — Buneos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Araceli Mercedes ARCONDO de PELLIZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1279. Buenos Aires, 13/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nirca Etel STOPPELLO de PANETTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1303. Buenos Aires, 20/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Juana Josefina CHACON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1305. — Buenos Aires, 20/7/89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Osvaldo Claudio PISANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1307.** — Buenos Aires, 20|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Luisa Isabel CISNEROS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1310.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Francisco Ramiro DEJEAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1311.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan ROMANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1312.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Silvio Hugo CORTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1314.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Francisco SEIBANE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1318.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lydia Rosa MUÑOZ de CORSIGLIA, por el término de tres (3) años,

a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1319.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia Beatriz GIMENEZ de QUIJANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1323.** - DGP. Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo DURAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1324.** - DGP. Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Argentino CODISPOTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1325.** — Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Julio Vicente ROSSI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1326.** — Buenos Aires, 221|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Lucrecia BALLARIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1331.** Buenos Aires, 21|7|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señorita Gladys Edith CASTRO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1345. — Buenos Aires, 7|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Raquel Pilar MULTIVA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1349 — Buenos Aires, 20|7|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1420. — Buenos Aires, 11|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elena Magdalena ZEISLER de DE VITA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1421. — Buenos Aires, 11|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Norma Esther ANIVARRO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1423. — Buenos Aires, 11|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Celia Estela ARCURI de CASAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1431 — Buenos Aires, 19|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos MARTINEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1434 — Buenos Aires, 19|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Eduardo REPETTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1436 — Buenos Aires, 19|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Flora Haydée LARROSA de LEMME, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1441 — Buenos Aires, 4|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Furio Livio BALDUCCI, por el término de tres (3) años, a partir del 21 de octubre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1444 — Buenos Aires, 4|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Gabriel MONER, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1988.

2º — De forma.

DISPOSICION N° 1450. - DGP. Buenos Aires, 17|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eno ALBANESE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1482.** — Buenos Aires, 23|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Berta Rima VARAS de SORIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1494** — Buenos Aires, 4|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Teresa Francisca MASCARO de BOURGUET, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1496** — Buenos Aires, 4|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Cecilia Beatriz LOPEZ de BARRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1506.** — DGP. Buenos Aires, 25|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Nicolás AIELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1511.** — DPG. Buenos Aires, 25|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pascual CUTULI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1512.** — DGP. Buenos Aires, 25|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto TRAVERSO, por el

término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1514.** — DGP. Buenos Aires, 25|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emilia BATOLLA de FERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1515.** Buenos Aires, 25|8|89.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Susana Angélica MICHAUD de CHALABE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1568** — Buenos Aires, 11|8|88.

1º — Dejar establecido con relación a la permanencia en categoría activa acordada a favor de la señora Susana Irma Haydée BELTRAMI por Disposición N° 2084|87, que la misma deberá ser considerada por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1643** — Buenos Aires, 29|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Alberto DOBAL, por el término de tres (3) años ,a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 1646** — Buenos Aires, 29|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Martha Aurora Magdalena CARRIZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1653 — Buenos Aires,  
29|8|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Josefa Hilda VAZQUEZ de PASTORINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1741 — Buenos Aires,  
14|9|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Edith LETTIERE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1742 — Buenos Aires,  
14|9|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hildara Beatriz OUTON de ACEVEDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1860 — Buenos Aires,  
19|9|88.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Antonio BRESCIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2088 — Buenos Aires,  
26|8|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Olga Josefina BARBISAN de FORNASO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2236 — Buenos Aires,  
8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hortencia VARGAS de LOBOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2242 — Buenos Aires,  
8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adolfo Jorge RENAUD, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2702. Buenos Aires,  
Aires, 1|10|87.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Esther PICCINI.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la citada docente, que conforme la certificación obrante a fs. 22 deberá gestionar los beneficios que otorgan las leyes de Previsión Social a efecto de obtener su jubilación por invalidez.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 3180 — Buenos Aires,  
2|11|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ratíl MARTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 3183 — Buenos Aires,  
2|11|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amparo COLLADO de FENANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 3185 — Buenos Aires,  
2|11|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Edith Perla GOTUZZO de ZOLEZZI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 3189 — Buenos Aires,  
2|11|87.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Marcelo Edmundo GARAY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

**DISPOSICION N° 3749. Buenos Aires,  
28|12|87.**

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Alicia GARCIA TUNON de SAN JUAN.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET N° 5 "María de los Remedios E. de San Martín" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio N° 1445|69, al 31 de diciembre de 1987.

3º — De forma.

#### TAREAS PASIVAS

**DISPOSICION N° 1503. Buenos Aires,  
5|8|88.**

1º — No hacer lugar a la asignación de tareas pasivas solicitadas a favor del señor Angel ROSANO, docente de la ENET N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y de la ENET N° 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe, atento a lo expuesto en el considerando de la presente.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y de su similar N° 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe, notificar documentadamente al citado docente, que deberá presentar su renuncia a la fecha de su notificación.

3º — De forma.

#### TITULARIZACIONES

**RESOLUCION N° 699 - P. — Buenos Aires, 12|5|89.**

1º — Designar —con carácter titular—

en los establecimientos educacionales que a continuación se indican, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que en cada caso se especifican:

ENET N° 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal: BOGADO, Deolinda en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios. BARREIRO, Teresa de Jesús en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

ENET N° 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal: PORTELA, Roxana en un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

ENET N° 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal: DJAMKOTCHIAN, Liliana en un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

ENET N° 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal: FERNANDEZ, María Nélida en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

ENET N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal: CARBONE BEDOYA, Néstor Javier en un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

ENET N° 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal: RAMB, Marta Cristina en un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

CNFP N° 8 de Capital Federal: CROVO de LAMAESTRE, Elsa Haydée en un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

2º — Promover —con carácter titular— en los establecimientos educacionales que a continuación se indican, a los agentes que se mencionan, a las Categorías, Agrupamientos y Tramos que en cada caso se especifican:

ENET N° 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires): CASTILLO de MARKOVSKY, Rosa en un (1) cargo Categoría 12 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Supervisor de Servi-

cios Auxiliares (Mayordomo); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires): TORRES, Margarita del Valle a un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2194 - P. — Buenos Aires, 25|10|88.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 938-P/88, por la que se titularizó —sobre la base de la Ley 23416— al señor Luis Miguel Angel OLLER en cuatro (4) horas de Educación Física (2-2) en 2º año 5º división y 3º año 2º división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 2º año 5º división y 3º año 2º división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

#### PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 690 - P. — Buenos Aires, 12|5|89.

1º — Acordar la permute de tareas entre los docentes María Mónica RODRIGO y María Lidia BO, quienes pasarán a revistar —con carácter titular— respectivamente dos (2) horas de Biología en 1º año, 1º división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora y dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3º división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Acordar la permute de tareas entre los docentes Esmeralda D. BARRONECHE y Haydée P. CHILLEMI, quienes pasarán a revistar —con carácter titular— respectivamente seis (6) horas de Matemática en 3º año, 5º división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos

Aires); seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6º división, turno tarde, Ciclo Básico, en la citada unidad escolar. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1146

21 DE MAYO DE 1990

## S U M A R I O

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Resolución Nº 562 - M. E. y J. — Justificación de inasistencia de alumnos. 67-69

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Resoluciones Nros. 43-C; 53-C; 54-C; 55-C. — Designaciones en cargos de centros y ENET .....	70
Resoluciones Nros. 44-C y 51-C. — Disminución de planta funcional y creación de Centros .....	71
Resolución Nº 63-C. — Prórroga de Residencia de M.M. y de E.C. Nº 63.	71
Resoluciones Nros. 641-P; 642-P; 643-P y 644-P. — Concursos para cubrir cargos en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal ..	72-74

### SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1645; descuento por cuotas gremial. Nuevas direcciones y números telefónicos .....	74-75
--	-------

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Disposición Nº 13; Ciclo Básico Nocturno y su articulación con el ciclo que le precedió y el Ciclo Básico Diurno .....	75
--	----

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva constitución de Juntas II y III .....	76
Llamados a concurso Zonas IV; V; VIII y X .....	77-79
Notificación del Personal .....	80



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General

Silvia Pont

Auxiliar de Coordinación

Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Horacio José Félix  
Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Silvia Pont  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Fedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1146 - 21 de mayo de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados pueden solicitarse en Biblioteca del CONET, Av. Independencia 2625, Subsuelo, o en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º Piso Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**RESOLUCION N° 562 - M.E.J. — Buenos Aires, 5/4/90.**

VISTO el expediente N° 60699/88 por el cual la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa propone una serie de medidas tendientes a desburocratizar los mecanismos de justificación de inasistencias y reintegro a clase de los alumnos de enseñanza media; y

CONSIDERANDO: Que dichos mecanismos de justificación de inasistencias y reintegro a clase de los alumnos —con el aumento de matrícula— han fortalecido un modelo donde predomina lo netamente administrativo, desnaturizando el sentido del servicio al resentir, como consecuencia de ese predominio, la calidad técnico-científica de la prestación que debe realizar.

Que es necesario limitar esas tareas administrativas y jerarquizar la función profesional del personal del campo de la Salud Escolar mediante el adecuado aprovechamiento de la capacidad e idoneidad de dichos profesionales, en temas de su competencia que favorezcan el desarrollo de modelos de prevención y promoción comunitaria en el ámbito educativo y permitan realizar los ajustes metodológicos necesarios para optimizar el control sanitario y epidemiológico de la comunidad educativa.

Que las opiniones recogidas de los distintos organismos que dirigen la educación media en las jornadas de participación y reflexión de profesionales del medio dedicados a la salud escolar en las comisiones de trabajo llevadas a cabo en los últimos años en las propuestas de las asambleas del Congreso Pedagógico y en las visitas realizadas a un número significativo de Centros, son concordantes con los objetivos que se proponen.

Que con ello se facilitaría el mejor control epidemiológico y de la salud de la población escolar a través de los mecanismos más adecuados, como así también la atención de alumnos de establecimientos nocturnos y vespertinos.

Por ello y de conformidad con lo expresado por la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa, los organismos de conducción de Establecimientos de Nivel Medio y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa.

## EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las autoridades de los Establecimientos de Nivel inicial, primario y medio dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a permitir el reintegro a clase de los alumnos que, por enfermedad, hayan inasistido hasta cinco (5) días corridos —hábiles o no— siempre que justifiquen las mismas con certificados médicos extendidos por Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales, Obras Sociales o médicos particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación), sin necesidad de concurrir a Sanidad y Asistencia Educativa.

2º — Establecer para la justificación de dichas inasistencias el uso del formulario H que como Anexo I forma parte de la presente resolución, el cual —cumplimentado por el médico perteneciente a las instituciones mencionadas en el artículo 1º, o por la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa— alumnos, que los certificados que hasta el presente extendía Sanidad Escolar.

3º — Establecer que los establecimientos educacionales eleven mensualmente a la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa la Parte II del Formulario H (Anexo I) y archiven la Parte I en el legajo personal del alumno.

4º — Establecer que los alumnos que inasisten a clase seis (6) o más días, deberán concurrir para su reintegro a clase, a Sanidad y Asistencia Educativa.

5º — Mantener vigente la Resolución Ministerial Nº 1574/82 para la justificación de faltas aisladas motivadas por enfermedades crónicas. Por lo tanto el alumno deberá tener una Historia Clínica confeccionada y archivada en el consultorio médico correspondiente a Sanidad y Asistencia Educativa.

6º — Mantener vigente la facultad asignada a la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa para el control epidemiológico y de la salud de la población escolar a través de inspecciones periódicas en los establecimientos de Nivel Medio.

7º — Disponer que la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa establezca un sistema de guardia vespertina para atención de alumnos de colegios nocturnos y vespertinos.

8º — De forma.

## A N E X O I

## FORMULARIO H

(Parte I) para el establecimiento

Para ser cumplimentado por el Establecimiento:

Inasiste a clase desde .....

..... Firma del Director

El alumno/a .....

ha padecido .....

encontrándose en condiciones de ser dado de alta médica (o en su defecto de ser admitido en clase)

Firma  
Matrícula Profesional  
Sello  
Fecha

## (PARTE II) PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD Y ASISTENCIA EDUCATIVA

El alumno/a .....

ha padecido .....

encontrándose en condiciones de ser dado de alta médica (o en su defecto de ser admitido en clase)

Firma  
Matrícula Profesional  
Sello  
Fecha

---

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

---

### RESOLUCION Nº 43-C. — Buenos Aires, 15|3|90.

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capioví (Misiones), al ingeniero Gabriel Juan STRIEDER.

2º — Dejar establecido que el citado funcionario se hará cargo a partir del 1 de febrero de 1990.

3º — De forma.

### RESOLUCION Nº 53-C. — Buenos Aires, 23|3|90.

1º — Designar Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, al Dr. Heriberto Aurelio BARGIELA, por el término de dos (2) años, con todas las facultades y obligaciones que dicho cargo implica.

2º — De forma.

### RESOLUCION Nº 54-C. — Buenos Aires, 23|3|90.

1º — Modificar el punto primero de la Resolución Nº 637 P|89 de acuerdo al siguiente detalle:

—Donde dice:

Designar como Director Organizador de la ENET Nº 1 Parque San Martín (Merlo) al señor Carlos Aníbal CONESA, Jefe de Sección de dicha unidad educativa, quien reúne los requisitos establecidos por el Estatuto del Docente (Ley 14473) para el desempeño de dicha tarea.

—Debe decir:

Designar como Director Organizador Suplente de la ENET Nº 1 Parque San Martín (Merlo) al señor Carlos Aníbal CONESA, Jefe de Sección de dicha unidad educativa, quien reúne los requisitos establecidos por el Estatuto del Docente (Ley 14473) para el desempeño de dicha tarea.

2º — De forma.

### RESOLUCION Nº 55-C. — Buenos Aires, 27|3|90.

1º — Designar en el cargo de Director (2<sup>a</sup> Categoría) del Centro Nacional de Recursos Humanos para la Formación Profesional, creada por Resolución Nº 878-C|89, al señor profesor Julio CHAYLE, quien revista en la actualidad como Regente, 1 cargo de MTEP Jefe Sección y 6 horas-cátedra en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 44-C. — Buenos Aires, 23|3|90.**

1º — Disminuir a partir del 1º de marzo de 1990 de la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 7 de Capital Federal —Código 695— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Incrementar a partir del 1º de marzo de 1990 en la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Avellaneda; provincia de Buenos Aires —Código 623— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 51-C. — Buenos Aires, 20|3|90.**

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en la localidad de Obispo Trejo, provincia de Córdoba, a partir del 1º de marzo de 1990.

2º — Denominar al Centro creado por el artículo anterior “Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Obispo Trejo”.

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ra. categoría.

4º — Asignar al Centro creado la siguiente planta funcional:

- 1 Director de 3ra.
- 1 Secretario de 3ra.
- 1 Regente de 3ra.
- 1 MTEP-JS
- 5 MTEP
- 1 MG
- 1 Preceptor
- 1 Delegado Administrativo Categoría 15
- 1 Auxiliar Administrativo Categoría 10
- 1 Ordenanza Categoría 8

5º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la organización y puesta en funcionamiento de la unidad educativa creada.

6º — De forma.

**RESOLUCION N° 63 - C. — Buenos Aires, 3|4|90.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 63 de la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba, por el bienio 1990-1991.

2º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 641-P. — Buenos Aires, 17|5|90.**

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Director de la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 11 de junio de 1990 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, en la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, un (1) cargo de Director —1<sup>a</sup> categoría— turno mañana, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 3º de la Resolución N° 1798|73 (Boletín N° 404, página 1068).

4º — De forma.

**RESOLUCION N 642-P. — Buenos Aires, 17|5|90.**

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Subregente de Cultura Técnica en la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 11 de junio de 1990 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, en la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica —1<sup>a</sup> categoría— turno tarde, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

#### RESOLUCION N° 643-P. — Buenos Aires, 17/5/90.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 11 de junio de 1990 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica —1<sup>a</sup> categoría— turno noche, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

#### RESOLUCION N° 644-P. — Buenos Aires, 17/5/90.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA**

**R E S U E L V E :**

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 11 de junio de 1990 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, en la ENET Nº 30 “Norberto Piñero” de la Capital Federal, un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —1<sup>a</sup> categoría— turno mañana, cargo comprendido en el Apartado I inciso b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

---

**SECRETARIA GENERAL**

---

**COMUNICADO Nº 1645**

Señor/a Director/a:

Se recuerda a usted y por su intermedio a su personal, que la aplicación de los descuentos por cuotas gremiales y de otros tipos de descuentos expresamente autorizados por autoridad competente, deben efectuarse de acuerdo con las informaciones de altas y bajas proporcionadas por las instituciones acreedoras, quedando la consideración de las posibles renuncias de afiliación a cargo de las autoridades de las mismas.

En consecuencia, los responsables de las unidades educativas se abstendrán de concretar bajas de descuentos por renuncias presentadas a autoridades de los establecimientos que no se presenten por la vía reglamentaria correspondiente, recibiendo las comunicaciones que se expresan en el párrafo precedente.

---

**NUEVAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS**

---

- Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11  
Domicilio: Los Puestos - Depto. de Leales  
Pcia. de Tucumán  
C. P. 4115

- ENET Nº 5 "Ovidio Lagos"  
Domicilio: Av. Corrientes 668 - Rosario  
Pcia. de Santa Fe  
Tel. 25-3854
- ENET Nº 1 de San Vicente  
Domicilio: Av. Bolívar 156 - San Vicente  
Pcia. de Buenos Aires
- ENET Nº 1 "Italia" - San Justo  
Tel. 669-5686  
Pcia. de Buenos Aires
- C.N.F.P. Nº 1 de San Martín  
Domicilio: Av. Presidente Perón 5175 - San Martín  
Pcia. de Buenos Aires  
C. P. 1650
- ENET Nº 1 de Capioví  
Domicilio: Av. San Luis Gonzaga s/nº - Capioví  
Pcia. de Misiones  
C. P. 3332

---

#### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

---

#### DISPOSICION Nº 13. — Buenos Aires, 3|4|90.

VISTO, la situación planteada, que se deriva de la aplicación del Ciclo Básico Nocturno (Resolución Nº 1022-C/87, en cuanto concierne a su articulación con el Ciclo que le precedió y el Ciclo Básico Diurno (S. D. Nº 1574/65); y

CONSIDERANDO: Que en virtud del espíritu de la Disposición Nº 29-DGET/89, por la cual se estableció la referida articulación, aparece atendible prorrogar su vigencia por un período razonable.

Por ello, en virtud de lo propuesto por la Inspección General de Asistencia Educativa y la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — Prorrogar la vigencia de la Disposición Nº 29-DGET/89, hasta el período lectivo de 1991 inclusive.

2º — De forma.

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA**

---

**NUEVA CONSTITUCION DE JUNTA ZONA II**

Presidente

Miguel SPATARO

Secretario

Héctor Evaristo BUSTELO

Vocales

Roberto Alfredo GERVASIO  
Néstor Aníbal PIZZUTTO  
Jorge Ernesto PERNIGOTTI

Presidente Ad-hoc

Jorge Ernesto PERNIGOTTI

**NUEVA CONSTITUCION DE JUNTA ZONA III**

Presidente

Marta Amelia PORTA

Secretario

José Angel MACIAS

Vocales

Federico Alejandro GRAHL  
Rodolfo Amleto FRANCHI  
Alejandro PARACHIN

Presidente Ad-hoc

Federico Alejandro GRAHL

## LLAMADOS A CONCURSO

### ZONA IV

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, un (1) cargo de MTEP (Jefe de Sección) Carpintería —turno mañana— en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Bs. As.), en el que participan en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— O'Higgins 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

### ZONA V

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir un cargo de MTEP, especialidad Bordado a Máquina, en la ENET Nº 1 de La Rioja, en el que participan en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de 20 días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), especialidad "Electromecánica e Industria de la Alimentación", en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

#### — ZONA VIII —

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3<sup>a</sup> categoría (Interino), turno tarde, en la ENET Nº 1 de Pilar (Pcia. de Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, Bolívar 191, 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

#### Z O N A X

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de 20 días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Suplente, un (01) cargo de Director, Turno Vespertino en la ENET Nº 1 de ALBARDON, provincia de San Juan, en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona X, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 horas.

**NOTIFICACION DEL PERSONAL**



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN N° 1147

8 DE JUNIO DE 1990

## S U M A R I O

### RESOLUCION MINISTERIAL

Resolución M.E. y J. N° 614: Déjase sin efecto los concursos de Ingreso y Acrecentamiento horas cátedra .....	83-84
---	-------

### RESOLUCIONES DEL CONET

Resoluciones Nros. 55-P; 272-P; 273-P; 305-P; 306-P y el firmado entre el CONET e YPF, convenios varios .....	84-87
Resolución N° 241-P: Grupo de trabajo .....	87
Resolución N° 48-C: Categoría de establecimiento .....	87

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso; Zonas II y XIII .....	88-89
--	-------

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado N° 1646; Prórroga de comisiones de servicio .....	90
Comunicado N° 1647; Acumulación de cargos en establecimientos educativos .....	90
Licencias .....	91-95
Notificación del personal .....	96



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General  
Silvia Pont

Auxiliar de Coordinación

Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Horacio José Félix  
Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Silvia Pont  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Pedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados pueden solicitarse en Biblioteca del CONET, Av. Independencia 2625, Subsuelo, o en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º Piso Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267

---

RESOLUCIONES MINISTERIALES

---

**RESOLUCION MEJ Nº 614. — Buenos Aires, 11|4|90.**

VISTO que se encuentra en trámite legislativo un proyecto de Ley de Titularización para los docentes nacionales, y

CONSIDERANDO: Que es voluntad de las autoridades de este Ministerio dar solución al problema de la estabilidad laboral, agravada durante años por incumplimiento de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente) en lo referente al llamado a concursos.

Que la política del Gobierno Nacional tiene por objeto evitar el desempleo y la consecuente crisis socio-económica que determinaría.

Que se deben adoptar todas las medidas pertinentes para no obstaculizar los derechos de los docentes interinos que pueden ser beneficiados con la Ley que se transita.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º — Ratificar los términos de las Resoluciones Nº 41 S.R.E. y Nº 184|89 S.E. que dejan sin efecto todos los concursos de ingreso y acrecentamiento de horas cátedra que hayan sido convocados y se hallan en vías de instanciación. Quedan excluidos los convocados oportunamente por la Ley Nº 23416 y todos aquellos concursos en que los docentes hayan elegido vacantes y la Junta de Clasificación haya enviado su dictamen.

Art. 2º — Dejar sin efecto todas las resoluciones y disposiciones que determinan la convocatoria a concursos de ingreso y acrecentamiento en horas y/o cargos del escalafón inicial en los distintos niveles y ramas de la enseñanza.

Art. 3º — Suspender los trámites de traslado que no tengan el acto resolutivo correspondiente.

Art. 4º — Comunicar a las Juntas de Clasificación que no deberán dar curso hasta nueva disposición a las solicitudes de traslado que se presenten a partir de la fecha de esta Resolución, salvo los casos de traslado por integración del núcleo familiar.

Art. 5º — Las Direcciones Nacionales de Educación Inicial y Primaria, Media, Superior, Artística, Especial, Educación Física, Deportes y Recreación, Adultos, Sanidad y Asistencia Educativa y Agropecuaria se encuentran comprendidas dentro de la presente Resolución.

Art. 6º — Estas normas se hacen extensivas al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Arts. 7º — De forma.

---

## RESOLUCIONES DEL CONET

---

### CONVENIOS

---

#### RESOLUCION Nº 55 - P. — Buenos Aires, 10|1|90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 8 de noviembre de 1989 entre este Consejo, representado por el suscripto, y el Gobierno de la provincia de Santa Fe, representado a su vez por el señor Ministro de Educación doctor Héctor GARCIA SOLA, y cuyo texto obra en el expediente Nº 21931|89.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 272-P. — Buenos Aires, 6|3|90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 27 de diciembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, la Empresa Obras Sanitarias de la Nación representada a su vez por su Interventor General licenciado Luis Antonio Herrera y el Sindicato Gran Buenos Aires Trabajadores de Obras Sanitarias representado por el señor José Luis LINGHERI y cuyo texto obra en el Expediente Nº 0952|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, y a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 273 - P. — Buenos Aires, 6|3|90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 6 de octubre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (provincia de Buenos Aires) pro-

fesor Miguel Angel RAU, designado a tal efecto por Resolución Nº 294-P|89 del 27/9/89, y el Centro Regional General Sarmiento de la Universidad Nacional de Luján, representado a su vez por su coordinador doctor Carlos O. SCIRICA, y cuyo texto obra en el expediente Nº 13346|89.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 305-P. — Buenos Aires, 19/3/90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 18 de diciembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y el Sindicato de Empleados de Comercio, representado a su vez por su Secretario General señor Armando O. CAVALLIERI, y cuyo texto obra en el Expediente Nº 0294|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 306 - P. — Buenos Aires, 19/3/90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 21 de setiembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Asociación Centro Tecnológico de la Madera, representada a su vez por su presidente ingeniero forestal Sergio Mario LA ROCCA, y cuyo texto obra a fojas 2 a 4 del Expediente Nº 17402|89.

2º — Designar a los representantes del CONET para integrar la Comisión Ejecutiva según lo acuerda la cláusula segunda, haciendo recaer tal designación en el inspector jefe de la Inspección Regional Nordeste señor Emeterio Roberto CARDILLO MORENO con carácter de titular y en el inspector de la misma Inspección Regional, señor Américo GALLO, quien actuará como miembro suplente.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares y a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

4º — De forma.

**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
TECNICA Y YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en adelante CONET, representado en este acto por su presidente profesor Aldo CARRERAS y la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, en adelante YPF, representada a su vez por su Gerente General de Recursos Humanos y Organización doctor Emilio DAIREAUX acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** YPF autoriza al CONET a utilizar en forma compartida y con carácter gratuito, sus instalaciones para el uso de las escuelas dependientes del CONET, radicadas en las mismas localidades que solicitaran la aplicación del presente acuerdo ante las autoridades locales de YPF.

**Segunda:** El CONET se compromete a limitar la utilización de las instalaciones cedidas, exclusivamente para el desarrollo de clases prácticas.

**Tercera:** A efectos de permitir un mejor desenvolvimiento de las actividades, el Director de cada Escuela Técnica y la autoridad máxima de YPF en cada dependencia y/o área y con la intervención de la Gerencia General de Recursos Humanos y Organización (Subgerencia, Capacitación y Desarrollo) acordarán mediante un acta de compromiso el desarrollo, alcance y horarios en cada caso, a fin de evitar una superposición de tareas entre el personal de la Sociedad y los alumnos de las Escuelas Técnicas, de manera de no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Empresa y asegurar la disciplina del alumnado.

**Cuarta:** YPF se reserva el derecho a supervisar, cuando lo crea conveniente, el estado de funcionamiento y mantenimiento de las maquinarias y/o conservación del lugar donde se realizan las prácticas de taller como también el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad Industrial.

**Quinta:** El CONET deberá mantener con personal propio la disciplina, la limpieza y la conservación de las instalaciones que ocupe.

**Sexta:** El CONET asumirá la responsabilidad de la reposición y reparación de los daños o pérdidas que se produzcan en las instalaciones por causas eventuales o fortuitas, como asimismo de toda pérdida o sustracción, deterioro o mal uso de las maquinarias, herramientas y elementos de precisión que YPF le confiere.

**Séptima:** Todos los alumnos que realicen las prácticas en instalaciones de YPF, tendrán la misma protección por los accidentes que pudieren sufrir en dependencias escolares o de la Empresa, así como durante los trayectos desde

y hacia sus hogares que amparan a los demás alumnos del CONET de acuerdo con las disposiciones en vigor y a cargo de este Organismo, quedando la Empresa desligada de toda responsabilidad al respecto.

Octava: Por su parte, el CONET, como contraprestación, se compromete a que profesores del mismo dicten cursos al personal de YPF en forma gratuita, de acuerdo con las necesidades que en materia de capacitación, manifieste la Empresa, las que deberán estar enmarcadas dentro de los programas desarrollados por el Consejo.

Novena: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado por sucesivos períodos mediante el intercambio de notas ratificadorias de este propósito. Su vigencia podrá ser denunciada por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de su anulación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

### GRUPO DE TRABAJO

#### RESOLUCION Nº 241-P. — Buenos Aires, 26|2|90.

1º — Constituir un grupo de trabajo responsable de la experiencia integrado por Marta Graciela PFEFFER, Mirta GRINES de HANFLING, Graciela DE BATTISTA, Susana MONTES y Hugo LUCCHETTI.

2º — Designar para la coordinación a la Prof. Marta Graciela PFEFFER.

3º — Encomendar a dicho grupo:

- a) La consolidación de la experiencia en sus aspectos de diseño, seguimiento, control y evaluación.
- b) El análisis de la demanda de nuevas escuelas que soliciten su incorporación manteniendo el criterio de inclusión voluntaria.
- c) La organización de actividades de difusión de la experiencia dentro y fuera del organismo.

4º — De forma.

### CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO

#### RESOLUCION Nº 48-C. — Buenos Aires, 19|3|90.

1º — Dejar establecido que la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Bs. As.), debe ser considerada como establecimiento de tres (3) turnos (40).

2º — De forma.

---

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA**

---

**LLAMADOS A CONCURSO****ZONA II**

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, un cargo de Subjefe de Preceptores —Turno Tarde— en la ENET Nº 32 de Capital Federal, en el que podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

---

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, un cargo de Subjefe de Preceptores —Turno Noche— en la ENET Nº 6 “Ing. y Dr. Angel Galardo” de Avellaneda (Bs. As.), en el que podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

### ZONA XIII

La Junta de Clasificación Docente Zona XIII llama a Concurso de Títulos y Antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de publicación, para cumplir con carácter de Interino 1 (un) cargo de Director en la ENET I de Villa de Leales (Tucumán) por renuncia del Ing. Santiago RODRIGUEZ.

Es necesario destacar que los docentes que se desempeñan en el establecimiento citado, revistan con carácter de Interino.

En el Concurso podrán inscribirse en orden excluyente (Ley 14473, artículo 129; su reglamentación punto II, inciso 3):

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente Zona XIII, sita en Rivadavia 417 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días jueves y viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

---

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

---

**COMUNICADO Nº 1646**

Señor/a Director/a:

Para su conocimiento y efectos pertinentes, se transcriben los Artículos 1º de las Resoluciones Ministeriales Nros. 1126/89, 141/90-DGP y 210/90-DGP:

“Artículo 1º — Prorróganse hasta el 28 de febrero de 1990, todas las “comisiones de servicios” vigentes hasta el 31 de diciembre de 1989. (Resolución Ministerial Nº 1126/89)”.

“Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de marzo de 1990, todas las “comisiones de servicios vigentes en el ámbito de este Ministerio. (Resolución Ministerial Nº 141/90-DGP)”.

“Artículo 1º — Prorróganse, hasta el 31 de diciembre de 1990, todas las comisiones de servicios vigentes al 31 de marzo de 1990, por imperio de la Resolución Nº 241 de fecha 1º de marzo de 1990, con excepción de las asignadas al personal afectado a las ex-Subsecretaría de Gestión Educativa, Relaciones Educativas y Coordinación Administrativa y a la Dirección Nacional de Asuntos Gremiales, el que deberá reintegrarse a sus tareas originarias el 2 de abril próximo. (Resolución Ministerial número 210/90-DGP)”.

---

**COMUNICADO Nº 1647**

Recuérdase que la Resolución Nº 2804/86-MEJ establece: “1º — No podrán acumularse, en una misma unidad educativa dependiente, los cargos de Secretario y Prosecretario, con los de Delegado y Subdelegado de Administración.

**LICENCIAS**

**RESOLUCION N° 174 - C.** — Buenos Aires, 26/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme a lo determinado en el Art. 6º, inciso 1º del Estatuto del Docente, al señor Alberto Omar VARGAS, profesor de 16 horas de cátedra titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, desde el 1/5/90 hasta el 31/10/90.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 443 - P.** — Buenos Aires, 11/4/90.

1º — Considéruese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al señor Juan AIELLO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Antártida", Bahía Blanca, Bs. Aires el día 28/10/87.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 477 - P.** — Buenos Aires, 2/1/90.

1º — Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes accordada mediante Resolución N° 202-(P)º/9 a favor del sr. Jorge Abel PEREZ PRIETO, Profesor de 12 horas de cátedra titulares en la ENET N° 13 "Ing. José Luis Delpini" Capital Federal, de el 1-6 hasta el 15-12-89

2º — Considéruese en uso de licencia con goce de haberes en base a lo establecido en el Art. 6º inciso 1º del Estatuto del Docente, desde el 1-6 hasta el 15-12-89 al citado docente en las mencionadas horas e idénticas escuelas.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 485 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Limitáse al 31 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 110/86, a favor del señor José Luis MEMBRIVES, profesor titular de 18 horas e interino en 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 "Libertador General

José de San Martín" de Capital Federal.  
2º — De forma.

**RESOLUCION N° 486 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Enriqueta Miriam NASSIF, profesora titular de 22 horas, interina de 8 horas y Jefe de Departamento Rentado (4 horas interinas) de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe, desde el 26 de febrero de 1990 hasta el 1º de noviembre de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 488 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Rodolfo Nicolás PICOREL, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Antártida" de Bahía Blanca, Buenos Aires, desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 13 de febrero de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IV de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 489 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Jorge Ernesto PERNICOTTI Jefe de Trabajos Prácticos, titular y Profesor de Tiempo Parcial —3— (18 horas interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires, a partir del 14 de febrero de 1990 mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente Zona II de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 490 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia sin goce de

haberes a la señora María Linda SCHIAVI de PALOMA, Secretaria interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chamilcal, La Rioja, desde el 28 de febrero de 1990 hasta el 28 de agosto de 1990, con motivo de acompañar a su cónyuge destacado en comisión de servicios a la ciudad de Balcarce, Buenos Aires, dispuesta por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 500 - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Irma Beatriz BASALDUA, profesora titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca, Buenos Aires, a partir del 7 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IV de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 501 - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Raquel Beatriz GONZALEZ DEL PINO, profesora titular de 10 horas e interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, a partir del 1º de marzo de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona V de Córdoba.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 502 - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Osvaldo Jorge ELIAS, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 14 de fe-

brero de 1992, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación de Educación Física, Zona I de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 503. - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

2º — De forma.

1º — Limitase al 28 de febrero de 1990 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 536-P|89 a favor del señor Luis Juan RODRIGO Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— titular y en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —titulares— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 504. - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor José Alberto VALLES en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —titular e interino— turnos tarde y noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laborde" de Rosario, Santa Fe, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII de Rosario— Santa Fe.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 505. - P. — Buenos Aires, 25|4|90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Héctor Evaristo BUSTELLO, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titulares, turnos mañana y tarde y Maestro de Enseñanza Práctica, suplente, turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda, Buenos Aires, a partir del 15 de febrero de 1990, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docen-

te para la Enseñanza Técnica Zona II de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 506. - P. — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Victorina Catalina FERNANDEZ de SEVERINI, Regente de Cultura Técnica, interina, Jefe de Departamento Rentado (4 horas interinas) y profesora titular de 8 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Antártida" de Bahía Blanca, Buenos Aires a partir del 14 de febrero de 1990, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona IV de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 507. - P. — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Luisa Haydée DELUCIA de LARCHER profesora titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia Chaco, desde el 1 de marzo de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Media, Zona XVII de Resistencia, Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 508. - P. — Buenos Aires 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Artículo 9º del Estatuto del Docente al señor Albino Carlos LONGO Maestro de Enseñanza Práctica titular turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán a partir del 27 de febrero de 1990, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona XIII de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 509. - P. — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al señor Héctor Manuel ANDRADE en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino (T. T.) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Prefectura Naval Argentina", San Martín, Bs. Aires, desde el 1-5 hasta el 2-11-87.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 510. - P. — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Limitase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución número 110/86 al señor Antonio CANGERI, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, interino, turno mañana, Maestro de Enseñanza Práctica titular turno tarde y Maestro de Enseñanza Práctica, interino, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos.

2º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al citado recurrente, Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección titular, turno mañana y en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche en la mencionada escuela a partir del 2 de enero de 1990 mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona XI de Paraná, Entre Ríos.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 511. - P. — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Bienvenido MENDOZA, en tres cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana, tarde y noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Dr. Juan B. Teherán" de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como

miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona XIII de Tucumán.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 512 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Limitase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 1297-P/88, a favor del señor Oscar Alberto SANCHEZ, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

2º — Limitase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 747-F/88, a favor del citado recurrente, Director interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de San Juan.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 513 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente a la señorita Estela Beatriz ORTIZ, Sub-regente de Cultura General, interina, turno mañana y profesora titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Juana Manso" de Corrientes y profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, a partir del 1º de marzo de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VI de Corrientes.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 518 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Jesús JORGE, Director titular, turno mañana y profesor titular de 12 horas de cátedra, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 de Salta, a partir del 6 de marzo de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de

Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IX de Salta.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 521 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Limitase al 31 de diciembre de 1987 la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución N° 655/85 al señor Carlos Alberto MEOLI, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe.

2º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a favor del citado recurrente, en el mismo cargo e idéntica Escuela, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII de Rosario, Santa Fe.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 522 - P.** — Buenos Aires, 25/4/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Claudio Roberto NIEVES, Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, titular y Profesor de Tiempo Parcial —3— (18 horas suplementos) de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona I de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 546 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Hugo Humberto DE BUENO, Preceptor, titular y en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, a partir del 15 de febrero de 1990, mientras integre como miembro ti-

tular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona XI de Paraná, Entre Ríos.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 547 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Juan Estebán RASTELLI, profesor titular de 2 horas e interino de 2 horas de cátedra, y en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a partir del 15 de febrero de 1990 mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona XI de Paraná. Entre Ríos.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 548 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Elsa Lucía QUINI, profesora titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San José, Guaymallén, Mendoza, desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 13 de febrero de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona X de Mendoza.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 549 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Arnaldo Italo Manuel MILANI, profesor titular de 20 horas, interino de 4 horas y suelente de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal, a partir del 14 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente

para la Enseñanza Técnica Zona I de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 550 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor José Angel MACIAS, Director, titular, Maestro de Enseñanza Práctica, interino y profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes, Buenos Aires, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona III de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 551 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Alberto Luciano ORDEN, Jefe General de Enseñanza Práctica, titular, y en dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde y noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Disciplina Docente.

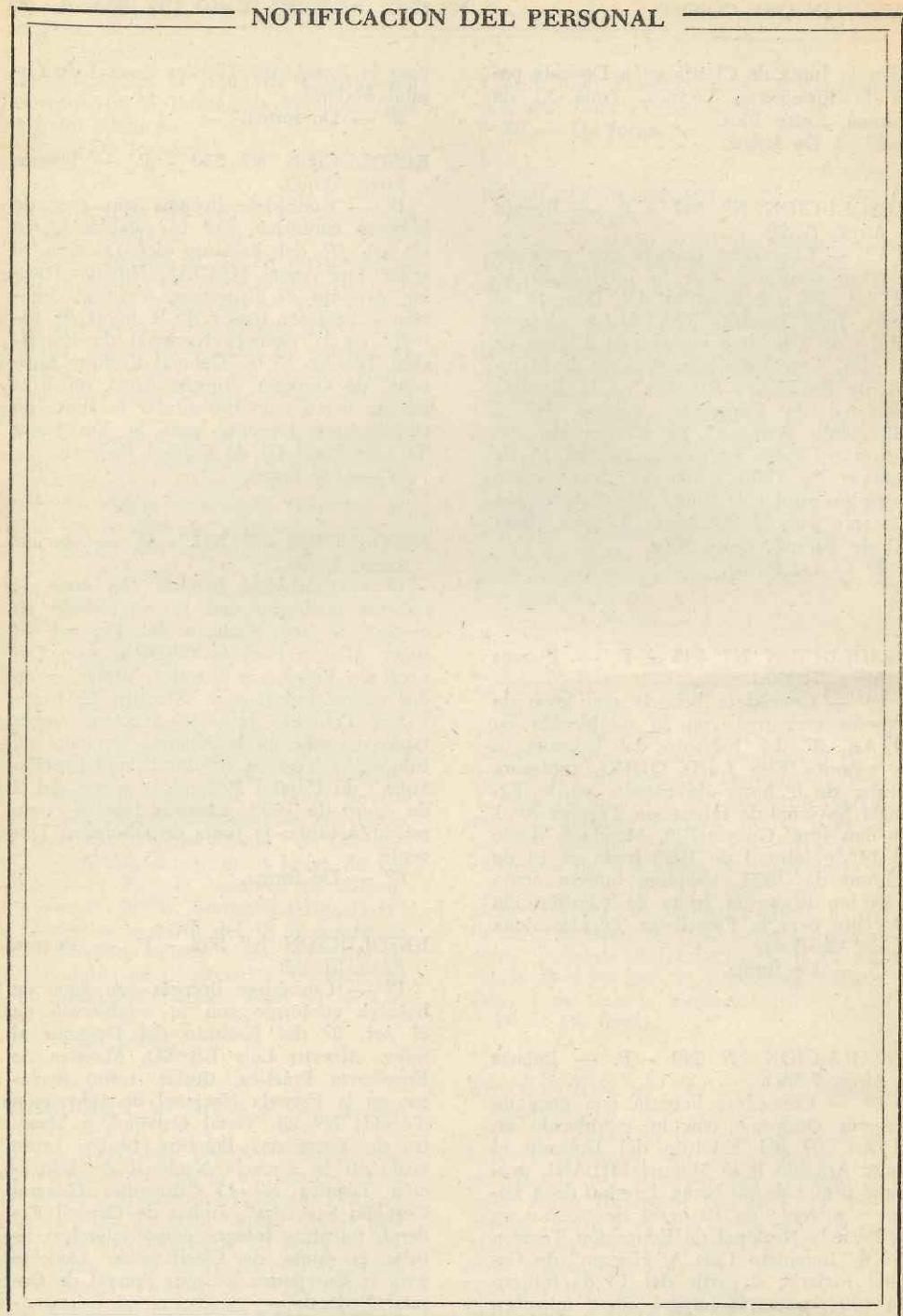
2º — De forma.

**RESOLUCION N° 552 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Alberto Luis ERASO, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 23 "Casal Calviño" y Maestro de Enseñanza Práctica, titular, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra", ambas de Capital Federal, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona I de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL





MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1148

6 DE AGOSTO DE 1990

## S U M A R I O

### RESOLUCIONES DEL CONET

#### DESIGNACIONES

Resoluciones Nº 56-C; 66-C y Disposición Nº 24 .....	99
--	----

#### CREACIONES, INCREMENTO, PRORROGA Y NUEVAS RESIDENCIAS

Resoluciones Nº 57-C; 61-C; 63-C; 64-C; 65-C; 88-C. ....	99-102
--	--------

#### RESCISION DE CONTRATOS

Resoluciones Nº 286-C; 331-C. ....	102-103
------------------------------------	---------

#### VARIOS

Resoluciones Nº 69-C; 938-P. ....	103
-----------------------------------	-----

#### SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1648 y 1650 .....	104
---------------------------------	-----

#### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

#### LLAMADOS A CONCURSO

Zonas IV, VIII, IX y X .....	105-108
------------------------------	---------

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Licencias .....	109-111
-----------------	---------

Notificación del Personal .....	112
---------------------------------	-----



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

## B O L E T I N

### DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

### Coordinación General

Silvia Pont

### Auxiliar de Coordinación

Rubén O. de la Cámara

### Linotipo

Horacio José Félix  
Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

### Tipografía

Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

### Corrección

Silvia Pont  
Guillermo I. Lagranda

### Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

### Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

### Cortador

Fedro Bottero

### Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1148 — 6 de agosto de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados, pueden ser solicitados en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º piso, tel. 331-25949 Int. 38, y para su consulta, en la colección de la Biblioteca del CONET Av. Independencia 2625 Subsuelo, Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267

---

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

---

---

DESIGNACIONES

---

## RESOLUCION Nº 56 - C. — Buenos Aires, 26|3|90.

1º — Designar a partir del 26-03-90 en el cargo de Director Interino del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 10 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Capital Federal, al señor Roberto José SERRAO.

2º — De forma.

## RESOLUCION Nº 66-C. — Buenos Aires, 3|4|90.

1º — Designar representante titular ante el Comité de Administración y Coordinación del Instituto Argentino de Capacitación de la Rama Eléctrica (I.A.C.R.E.) al señor Vicente Luis CALVANO y como representante suplente al señor Aníbal Rodolfo REDONDO.

2º — Notifíquese a los representantes salientes, a los designados por la presente Resolución y al Instituto Argentino de Capacitación de la Rama Eléctrica.

3º — De forma.

## DISPOSICION Nº 24. — Buenos Aires, 31|5|90.

1º — Designar al Inspector Docente Prof. Vicente LUBARI, como Supervisor del CENID y Coordinador entre ambas Direcciones Generales de todo lo relacionado con el Sistema Dual.

2º — De forma.

---

CREACIONES, INCREMENTOS, PRORROGAS Y NUEVAS RESIDENCIAS

---

## RESOLUCION Nº 57 - C. — Buenos Aires, 30|3|90.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1990, el presupuesto analítico de las ENET que a continuación se detallan en las horas de cátedra que en cada caso se indican, para la atención de los segundos años (por promoción) correspondientes al Ciclo Básico General.

## Horas cátedra

702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Cap. Fed.	282
452 ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Cap. Fed.	684
335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	375

2º — Disminuir del presupuesto analítico de las ENET que a continuación se mencionan las horas de cátedra que en cada caso se indican:

## Horas cátedra

702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Cap. Fed.	132
452 ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Cap. Fed.	264
335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	165

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 61 - C. — Buenos Aires, 3/4/90.**

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 en la localidad de Santa Lucía, provincia de Corrientes, por el bienio 1990-1991.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Santa Lucía, provincia de Corrientes.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 en la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

5º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 63 - C. — Buenos Aires, 3/4/90.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 63 de la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba, por el bienio 1990-1991.

2º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 64 - C. — Buenos Aires, 3|4|90.**

1º — Incrementar a partir del 1º de marzo de 1990, la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón, provincia de Buenos Aires —Código 663— en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 65-C. — Buenos Aires, 3|4|90.**

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en Capital Federal, a partir del 1º de Abril de 1990.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior “Centro Nacional de Formación Profesional Nº 11 de Capital Federal”, con sede en la Avenida Independencia 2625, Capital.

3º — Clasificar a la unidad educativa como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Asignar la siguiente planta funcional:

- 1 Director de 3ª categoría
- 4 Regentes de 3ª categoría
- 1 Secretario de 3ª categoría
- 4 MTEP-JS
- 14 MTEP
- 1 Delegado Administrativo categoría 15
- 2 Auxiliares Administrativo categoría 10
- 2 Ordenanzas categoría 8

5º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la organización y puesta en funcionamiento de la unidad educativa creada por la presente resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION N° 88 - C. — Buenos Aires, 11|4|90.**

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1990, la planta funcional docente de la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Provincia de Santa Fe) —Código 322— en un cargo de Regente Técnico de 1<sup>a</sup> (Diurno).

2º — Disminuir, a partir del período lectivo 1990, de la planta funcional de la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Provincia de Santa Fe) —Código 322— un cargo de Subregente Técnico de 1<sup>a</sup> (Diurno).

3º — De forma.

**RESCISION DE CONTRATO****RESOLUCION N° 286 - C. — Buenos Aires, 28|5|90.**

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "SIDERAL S. A." por no haber entregado quince (15) tornos mecánicos monopolea H-35 a razón de ₩ 18.950,00 c/uno, incluídos en el renglón nº 7, licitación pública nº 1487, orden de compra nº 11.526.

2º — Formúlase a la precitada firma el cargo de Australes Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintidos con Cincuenta Centavos (₩ 48.322,50) o sea el 17 % por los ciento veinte (120) días de prórroga concedidos, más el 10 % por la parte proporcional no cumplida Australes Veintiocho Mil Cuatrocientos Veinticinco (₩ 28.425,00) totalizando los cargos Australes Setenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Cincuenta Centavos (₩ 76.747,50) e intimasela a ingresar dicho importe en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), debiendo en su caso tramitarse su percepción de acuerdo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los tornos no entregados, por cuerda separada la dependencia que solicitó su provisión iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72) y Circular nº 8/84.

5º — De forma.

**RESOLUCION N° 331 - C. — Buenos Aires, 4|6|90.**

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "OBRAS Y MANTENIMIENTO S.R.L." por no haber cumplido con el servicio de abono mensual por el mantenimiento quincenal de vidrios en los edificios de Avda. Independencia nº 2625 a razón de ₩ 7.720,00 mensuales, Avda. Jujuy nº 748 a razón de ₩ 4.520,00 mensuales y Bolívar nº 191, Capital Federal, a razón de ₩ 7.080,00 mensuales, renglones nros. 1, 2 y 3, orden de compra nº 11.641.

2º — Formúlase a la citada firma el cargo de Australes Veinte Mil Doscientos Ochenta y Seis (A 20.286,00) o sea el 15 % que determina el artículo 1º inciso 2º del decreto nº 327/88 e intímasela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dicho importe, debiendo en su caso tramitarse su percepción de acuerdo a las disposiciones el artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto nº 5720/72) y la Circular nº 8/84.

4º — De forma.

---

### VARIOS

---

#### RESOLUCION Nº 69-C. — Buenos Aires, 4/4/90.

1º — Déjese sin efecto la Resolución Nº 779-P/88.

2º — Otórguese al señor Mariano Cruz del Valle BOJANICH, el certificado de realización del Curso de Post-grado de Estructuras Antisísmicas realizado en la ENET Nº 4 de Salta.

3º — Extiéndase el certificado establecido en el punto 2º de esta Resolución, en la forma propia de los certificados de estudios incompletos, especificando en el mismo que para completar los estudios pertinentes, debe aprobar el Ciclo Superior de la especialidad Construcciones, vigente en los establecimientos de este Consejo, por el cual se otorga el título de Maestro Mayor de Obras, a fin de que conjuntamente con el certificado mencionado en el punto 2º quede habilitado para ejercer la profesión con la incumbencia respectiva, en zonas sísmicas y no sísmicas del país.

4º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 938 - P. — Buenos Aires, 18/7/90.

1º — Auspiciar la realización de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, del 28 al 30 de setiembre de 1990, organizada por el Club de Ciencias "Albert Einstein" de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de esa localidad.

2º — La coordinación de dicho evento estará a cargo de la Profesora Marta Cristina Moyano.

3º — De forma.

---

**SECRETARIA GENERAL**

---

**COMUNICADO Nº 1648**

Atento los informes que remiten los establecimientos dependientes del CONET, con relación a los sueldos de los agentes, principalmente en los juicios de los M.E.P., y a fin de no tener problemas futuros en las respectivas liquidaciones, se aconseja, solicitar a los referidos establecimientos, que en lo sucesivo, lo hagan siguiendo las pautas que se consignan a continuación:

- a) Cargo del agente, con indicación de fechas de altas y bajas.
- b) Licencias sin sueldo y/o con el 50 % de sueldo, usufructuadas durante el período del informe, con indicación de sus fechas.
- c) Bonificaciones percibidas por antigüedad, según los distintos períodos.
- d) En caso de corresponder, bonificación percibida por zona desfavorable.
- e) Sueldo, mes por mes.

**COMUNICADO Nº 1650****NUEVAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS**

- ENET Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut)  
Traslado de Administración  
Calle 9 de Julio y Av. Irigoyen (Ciudad)  
Dirección Postal C. C. Nº 645  
Tel. 0967-31566
- C. N. F. P. Nº 1  
Municipalidad de La Plata  
Calle 15 - entre 51 y 53  
C. P. 1900 — La Plata - Buenos Aires  
Tel. 021-25-9212
- ENET Nº 5 "O. Lagos"  
Av. Corrientes 668 - Rosario (Santa Fe)  
Tel. 25-3854  
C. P. 2000
- ENET Nº 1 de Pérez (Santa Fe)  
1º de Mayo nº 2830  
Tel. 041-95-1477  
C. P. 2121

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA****LLAMADOS A CONCURSO****— ZONA IV —**

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, O'Higgins nº 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de M. T. E. P. (Jefe de Sección), Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, O'Higgins nº 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

---

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, O'Higgins 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8.00 a 18.00 horas.

#### — ZONA VIII —

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, Interino, turno tarde, en la ENET Nº 3 de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10.00 a 18.00 horas.

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, de 1ª Categoría, Suplente, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Zárate (Pcia. de Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10.00 a 18.00 horas.

#### — ZONA IX —

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, Interino, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Salvador de Jujuy, en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en la calle Tucumán 505 de la ciudad de Salta (Capital).

#### — ZONA X —

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, en la ENET Nº 1 de Bowen, General Alvear, provincia de Mendoza, en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona X, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL****LICENCIAS**

**RESOLUCION N° 553 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Domingo Esteban DAVILA, Director de 1º, titular, Maestro de Enseñanza Práctica, interino y profesor titular de 4 hs. de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia, Mendoza, desde el 1º de febrero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1991, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona X de Mendoza.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 554 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Domingo Alcides PAEZ, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —titular y suplente, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná - Entre Ríos, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona XI— de Paraná - Entre Ríos.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 555 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Nilo Feliciano MORANDIN, Vicedirector —interino— turno tarde y profesor titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín"

de Rosario - Santa Fe, desde el 16 de febrero de 1990 hasta el 16 de febrero de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— de Rosario - Santa Fe.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 556 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Noemí Isabel BORJAS de SOSA, profesora titular de 11 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Juana Manso" de la Ciudad de Corrientes, a partir del 1º de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VI— de Corrientes.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 557 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Carlos Alberto MEOLI, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —titulares— turnos mañana y tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario - Santa Fe, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII de Rosario— Santa Fe.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 559 - P.** — Buenos Aires, 7/5/90.

1º — Limitase al 30 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 3848/85 a favor del señor Alfredo Julián ALVAREZ, Director interino y profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos - Buenos Aires.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 561 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 4-12 hasta el 7-12-89 al señor José ROSSELLO, maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San José —Guaymallén— Mendoza, con motivo de una comisión de servicios cumplida en la Ciudad de Rosario - Santa Fe, dispuesta por Ferrocarriles Argentinos - Línea General San Martín.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 562 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Limitase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 3842/85 a favor de la señora María Teresa ELISIO de KOVNAT, profesora titular de 18 horas de cátedra e interina de 6 horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Bahía Blanca - Buenos Aires.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 563 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Limitase al 31 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 3832/85, a favor del señor Jorge Noé SALCEDO, Vicedirector interino —Ley 22416— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "John F. Kennedy" de Lanús - Bs. As.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 564 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Limitase al 22 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 1138-P/89, a la señora Gladys Martha QUINTANA de NOYA, profesora titular de 2 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 565 - P. — Buenos Aires, 7/5/90.**

1º — Limitase al 30 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada

mediante Resolución N° 926/86, a favor de la señora Nora Enid BUSSO de ALVAREZ, profesora titular de 15 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos - Buenos Aires.

2º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente a la citada docente en las mismas horas e idéntica escuela, a partir del 14 de febrero de 1990 mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV de Bahía Blanca— Buenos Aires.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 608 - P. — Buenos Aires, 10/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor José Baltazar MATINEZ, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica - turnos mañana y noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, a partir del 8 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona X— de Mendoza.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 613 - P. — Buenos Aires, 10/5/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Teresa BAEZ, Regente titular y profesora titular de 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, a partir del 2 de enero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona V— de Córdoba.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 615 - P. — Buenos Aires, 10/5/90.**

1º — Limitase al 22 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otor-

gada mediante Resolución Nº 728-P|88 a favor del señor Miguel Angel ANGELETTI, profesor de tiempo parcial —3— (18 horas interinas) Ley 22416, profesor titular de 12 horas e interino 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 617 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Martha Beatriz ITURRALDE de GRILLO, profesora titular de 26 horas e interina de 10 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos, a partir del 15 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona XI de Paraná, Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 620 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Isabel María del Carmen FERRERA de ARZELAN, Vicedirectora, interina, turno tarde y profesora titular en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Salta, a partir del 6 de marzo de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IX de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 621 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Limítase al 22 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 579-85 a la señora Nélida Liria MUSSINI de LUCAS, profesora titular de 18 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 622 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Limítase al 22 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 618|86 a favor del señor Eduardo José MOLLARD, en dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 623 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Rodolfo Amleto FRANCHI, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Juan V. Passalacqua" de Bánfield, Buenos Aires, desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 14 de febrero de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona III de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 624 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Limítase al 22 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 154-P|88 a favor de la señora Carmen BOUZA RODRIGUEZ de FORTUNATO, profesora de tiempo parcial —3— (18 horas interinas) y profesora titular en 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 626 - P. — Buenos Aires, 10|5|90.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 173|86, a favor del señor Eduardo Manuel PEREZ ALBARRACIN, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

**NOTIFICACION DEL PERSONAL**



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN N° 1149

1 DE OCTUBRE DE 1990

## S U M A R I O

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Resoluciones N° 232-M. E. y J. y 365-M.E. y J. con Anexos — Alcance de Títulos .....	115-124
--	---------

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Resolución N° 622-C, Comisión evaluadora de las tareas y funcionamiento de las cooperadoras de las Unidades Escolares .....	124-125
Resolución N° 764-C, Comisión para la difusión y promoción del cooperativismo .....	125-126

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a Concurso Zonas II, VIII .....	126-127
Notificación del Personal .....	128



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General  
Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Roberto Avalos  
Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Rubén O. de la Cámara  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Fedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín Nº 1149 — 1 de octubre de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugares visibles para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados, pueden ser solicitados en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º piso, tel. 331-2594/9 Int. 38, y para su consulta, en la colección de la Biblioteca del CONET Av. Independencia 2625 Subsuelo, Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed — Tel. 21-1287

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## ALCANCE DE TITULOS

## ANEXO XII

RESOLUCION Nº 232 - M.E. y J. — Buenos Aires, 6/6/88.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

1. ADVERTENCIAS.

- a) El título de Profesor de Matemática y Cosmografía ya incluido para las asignaturas Comunes del Ciclo Superior, deberá ser considerado con igual carácter para Matemática y Análisis Matemático en cada una de las especialidades.
- A) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE NIVEACION:
  - 4. Dibujo, Dibujo Técnico:  
HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboratorio Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.  
SUPLETORIOS: Topógrafo de Minas.
  - 5. Física:  
HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboratorio Minero; Técnico Universitario - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.  
SUPLETORIOS: Auxiliar en Física; Topógrafo de Minas.

11. Matemática:

- DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática.  
HABILITANTES: Analista en Computación Administrativa; Analista en Control de Gestión; Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboratorio Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones.  
SUPLETORIOS: Técnico Superior en Gabinete de Computación; Técnico Superior en Estadística de Empresa; Técnico Superior en Racionalización Administrativa; Analista Programador; Analista de Sistemas de Computación; Topógrafo de Minas.

**12. Química:**

DOCENTES: Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas.

HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

SUPLETORIOS: Topógrafo de Minas.

**B) ASIGNATURAS COMUNES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:****1. Análisis Matemático; Matemática:**

DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática.

**11. Organización Industrial:**

SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.

**C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:****III — Especialidad CONSTRUCCIONES:****4. Química Aplicada:**

HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero.

**5. Topografía y Obras Viales:**

HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero.

SUPLETORIOS: Auxiliar en Física.

**X — Especialidad METALURGIA:****2. Análisis Matemático; Electrónica; Estática y Resistencia de Materiales; Máquinas y Accesorios de la Industria Metalúrgica; Mecánica de los Fluidos; Termodinámica; Economía y Organización Industrial.**

SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión, solamente para Economía y Organización Industrial.

**XI — Especialidad MINERIA:****3. Estática y Resistencia de Materiales; Laboreo de Minas; Máquinas e Instalaciones Mineras; Metalurgia de Industrialización de Materiales; Tratamiento de Minerales; Yacimientos de Minerales y sus respectivos Trabajos Prácticos:**

HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero, solamente para Laboreo de Minas y Máquinas e Instalaciones Mineras; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perfo-

raciones, solamente para Yacimientos de Minerales y sus respectivos Trabajos Prácticos; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración, solamente para Tratamiento de Minerales.

**SUPLETORIOS:** Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero, solamente para Metalurgia de Industrialización de Materiales, Tratamiento de Minerales, Yacimiento de Minerales y sus respectivos Trabajos Prácticos; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones, solamente para Laboreo de Minas, Máquinas e Instalaciones Mineras, Metalurgia e Industrialización de Minerales, Tratamiento de Minerales, Yacimiento de Minerales y sus respectivos Trabajos Prácticos; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración, solamente para Laboreo de Minas, Máquinas e Instalaciones Mineras, Metalurgia e Industrialización de Minerales; Topógrafo de Minas, solamente para Laboreo de Minas, Máquinas e Instalaciones Mineras y Yacimientos de Minerales y sus respectivos Trabajos Prácticos.

5. Geología General y Regional; Mineralogía; Petrografía; Química Aplicada; Trabajos Prácticos de Mineralogía; Trabajos Prácticos de Química Aplicada; Trabajos Prácticos de Petrografía;

**HABILITANTES:** Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

**SUPLETORIOS:** Topógrafo de Minas.

6. Higiene y Seguridad Minera:

**HABILITANTES:** Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

**SUPLETORIOS:** Topógrafo de Minas.

10. Topografía; Trabajos Prácticos de Topografía:

**HABILITANTES:** Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

**SUPLETORIOS:** Topógrafo de Minas.

## XII — Especialidad QUIMICA:

1. Análisis Matemático; Física Aplicada; Organización Industrial; Química Industrial; Trabajos Prácticos de Química Industrial; Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Física Aplicada;

**DOCENTES:** Profesor en Física, solamente para Física Aplicada.

2. Operaciones Químicas; Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas; Procesos Químicos; Trabajos Prácticos de Procesos Químicos; Química Analítica Cualitativa; Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa; Química Analítica Cuantitativa; Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa; Química General; Trabajos Prácticos de Química General; Química Inorgánica; Trabajos Prácticos de Química Inorgánica; Química Orgánica; Trabajos Prácticos de Química Orgánica:  
SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

### XIII — Especialidad ADMINISTRACION DE EMPRESA:

4. Dirección Empresaria:  
SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.
5. Dirección y Administración de Personal:  
SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.
6. Elementos de Economía:  
SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.
11. Investigación del Mercado:  
SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.
12. Matemática:  
HABILITANTES: Analista Mayor de Sistemas.  
SUPLETORIOS: Analista en Computación Administrativa; Analista en Control de Gestión.
14. Organización de la Producción I; Organización de la Producción II:  
SUPLETORIOS: Analista en Control de Gestión.

### XIV — Especialidad ADMINISTRACION PUBLICA:

13. Sistema de Computación de Datos:  
DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática.  
HABILITANTES: Analista Mayor de Sistemas.  
SUPLETORIOS: Técnico Superior en Gabinete de Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista en Control de Gestión.

### XVII — Especialidad DISEÑO DE INTERIORES:

10. Visión I; Visión II:  
DOCENTES: Profesor de Dibujo Artístico; Profesor en Modelado Cerámico; Profesor en Dibujo y Escultura.  
HABILITANTES: Maestro Especial de Dibujo Artístico.

### XVIII — Especialidad DISEÑO Y PROMOCION PUBLICITARIA:

2. Elementos de Estadística; Estadística Aplicada:  
DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática.

HABILITANTES: Analista Mayor de Sistemas.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Gabinete de Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista en Control de Gestión.

#### XX — Especialidad GEOGRAFIA MATEMATICA:

##### 8. Introducción a la Computación:

DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática.

HABILITANTES: Analista Mayor de Sistemas.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Gabinete de Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista en Control de Gestión.

#### XXI — Especialidad HIDRAULICA:

##### 18. Perforaciones:

SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones.

#### XXII — Especialidad JOYERIA (JOYERIA, GRABADO, ENGARZADO, PLATERIA):

##### 12. Modelado:

DOCENTES: Profesor de Dibujo y Escultura; Profesor en Modelado Cerámico.

HABILITANTES: Técnico Ceramista.

#### XXVI — Especialidad PETROLEO:

##### 7. Geofísica (Teoría y Práctica); Instrumental Geofísico (Teoría y Práctica); Instrumentos y Mediciones (Teoría y Práctica); Perforaciones y Tecnología de los Materiales:

SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración.

##### 8. Geología de Petróleo y Gas; Geología General y Regional; Mineralogía (Teoría y Práctica); Minería del Petróleo; Petrografía (Teoría y Práctica); Petroquímica (Teoría y Práctica); Sedimentología:

HABILITANTES: Técnico Universitario en Minería - Orientación Laboreo Minero, solamente para Mineralogía y Petrografía y sus respectivos Trabajos Prácticos; Técnico Universitario en Minería - Orientación Exploración y Perforaciones, solamente para Mineralogía y Petrografía y sus respectivos Trabajos Prácticos; Técnico Universitario en Minería - Orientación Plantas de Molienda y Concentración, solamente para Mineralogía y Petrografía y sus respectivos Trabajos Prácticos.

SUPLETORIOS: Topógrafo de Minas, solamente para Mineralogía y Petrografía y sus respectivos Trabajos Prácticos.

**XXX — Especialidad COMPUTACION:**

- a) Area de Formación General.
- 7. Matemática I; Matemática II; Matemática III:  
SUPLETORIOS: Técnico Superior en Gabinete de Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista Programador; Analista en Sistemas de Computación.
- D) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CICLOS Y CURSOS ESPECIALES:
  - b) Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento:

**II — Especialidad ARTES GRAFICAS:**

- 1. Diagramado; Dibujo Lineal; Dibujo Natural; Dibujo Técnico; Teoría del Color:  
DOCENTES: Profesor de Dibujo Artístico; Profesor en Modelado Cerámico; Profesor en Dibujo y Escultura.  
HABILITANTES: Maestro Especial de Dibujo Artístico.
- 4. Práctica de la Especialidad (Dibujo Litográfico):  
DOCENTES: Profesor en Dibujo y Grabado.

**III — ESPECIALIDAD AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CURSO COMPLEMENTARIO DE LA ESPECIALIDAD:**

- 2. Psicología y Metodología:  
DOCENTES: Profesor de Psicología.
  - d) Ciclos de: PROFESIONES FEMENINAS; MANUALIDADES FEMENINAS; DIBUJO PUBLICITARIO; PRACTICA COMERCIAL:  
Cursos Técnicos de: PRACTICA COMERCIAL; CONFECCION DEL VESTIDO; DIBUJO PUBLICITARIO:  
Cursos Prácticos de: ESTENOMECHANOGRAFIA; COCINA Y REPOSTERIA; CONFECCION DEL VESTIDO; BORDADO A MAQUINA:
- 1. Alimentación; Dietética; Higiene de la Alimentación:  
DOCENTES: Profesor en Actividades Prácticas y del Hogar.
- 3. Arquitectura Publicitaria; Audiovisión; Composición Publicitaria; Cultura Visual; Dibujo; Diseño; Técnica de la Representación; Técnica y Estructura Publicitaria:  
DOCENTES: Profesor en Modelado Cerámico; Profesor de Dibujo Artístico; Profesor en Dibujo y Escultura.  
HABILITANTES: Maestro Especial de Dibujo Artístico.
- 8. Dibujo y Diseño del Vestido; Historia de la Moda:  
DOCENTES: Profesor en Actividades Prácticas y del Hogar.
  - g) Cursos Especiales:

**III — CERAMICA:**

5. Actividades Prácticas; Alfarería; Composición, Análisis y Educación Visual; Decoración; Economía Profesional; Modelado; Moldería; Tecnología de la Especialidad:

DOCENTES: Profesor de Modelado Cerámico.

**E) CARGOS DOCENTES:**

4. Bibliotecario:

DOCENTES: Bibliotecario Documentalista y Profesor en cualquier asignatura o especialidad.

HABILITANTES: Bibliotecario Documentalista.

6. Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Cerámica y Artes Decorativas):

HABILITANTES: Técnico Ceramista.

7. Maestra de Enseñanza Práctica o Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Talleres o Actividades Prácticas de: Confección de Vestido; Cocina y Repostería; Bordado; Bordado y Lencería; Bordado a Máquina; Tejidos y Labores; Alimentación, etc.):

DOCENTES: Profesor de Actividades Prácticas y del Hogar.

11. Maestro de Enseñanza Práctica (Talleres y sus respectivas Secciones, de Mecánica, Electricidad, Construcciones Civiles, etc.):

DOCENTES: Profesor de Computación y Matemática, solamente para Laboratorio de la especialidad Computación.

HABILITANTES: Técnico de Plantas y Análisis de Minas, solamente para la especialidad Minería; Técnico en Exploración de Minas, solamente para la especialidad Minería; Técnico Superior en Gabinete de Computación, solamente para Laboratorio de la especialidad Computación; Arquitecto, solamente para la especialidad Construcciones.

---

**ANEXO XIII**

**RESOLUCION N° 365 - M.E.J. — Buenos Aires, 14|9|89.**

**PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

- A) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE NIVELACION:

4. Dibujo, Dibujo Técnico:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina).

SUPLETORIOS: Perito Topo - Cartógrafo.

**5. Física:**

**HABILITANTES:** Ingeniero en Recursos Hídricos; Bachiller Superior en Matemática y Física; Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina).

**SUPLETORIOS:** Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Aire y General) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina).

**11. Matemática:**

**HABILITANTES:** Ingeniero en Recursos Hídricos; Bachiller Superior en Matemática y Física.

**SUPLETORIOS:** Hidrotécnico; Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Aire, General y Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina).

**12. Química::**

**HABILITANTES:** Bachiller Superior en Química.

**B) ASIGNATURAS COMUNES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:****1. Análisis Matemático, Matemática:**

**HABILITANTES:** Bachiller Superior en Matemática y Física.

**8. Legislación del Trabajo:**

**HABILITANTES:** Licenciado en Relaciones del Trabajo.

**C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:****V — Especialidad ELECTRICIDAD:****1. Análisis Matemático; Electrotecnia, Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Máquinas Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas, Mecánica Técnica; Organización Industrial.**

**DOCENTES:** Profesor de Enseñanza Media en Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial, (ex - Universidad Nacional de Eva Perón - La Plata), solamente para Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales.

**SUPLETORIOS:** Técnico Mecánico Electricista.

**2. Centrales y Canalizaciones Eléctricas; Instalaciones Eléctricas:**  
**SUPLETORIOS:** Electrotécnico.**VI — Especialidad ELECTROMECANICA:****3. Electrotecnia; Instalaciones Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas y Ensayos:**

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios, respectivamente, para las asignaturas del Grupo 1 y 2 de la Especialidad Electricidad del Ciclo Superior y además los títulos ya incorporados para cada una de las asignaturas del presente grupo.

**XI — Especialidad MINERIA:**

10. Topografía; Trabajos Prácticos de Topografía:  
**HABILITANTES:** Ingeniero en Recursos Hídricos.  
**SUPLETORIOS:** Perito Topo - Cartógrafo.

**XII — Especialidad QUIMICA:**

1. Análisis Matemático; Física Aplicada; Organización Industrial; Química Industrial; Trabajos Prácticos de Química Industrial; Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Física Aplicada.  
**HABILITANTES:** Bachiller Superior en Matemática y Física, solamente para Física Aplicada, Análisis Matemático, Trabajos Prácticos de Física Aplicada.

**XIII — Especialidad ADMINISTRACION DE EMPRESAS:**

4. Dirección Empresaria:  
**SUPLETORIOS:** Licenciado en Relaciones del Trabajo.
5. Dirección y Administración de Personal:  
**HABILITANTES:** Licenciado en Relaciones del Trabajo.
6. Elementos de Economía:  
**SUPLETORIOS:** Licenciado en Relaciones del Trabajo.

**XVI — Especialidad ARTESANIAS APLICADAS:**

8. Trabajos Prácticos: Grabado:  
**HABILITANTES:** Profesor Nacional de Artes Visuales.

**XX — Especialidad GEOGRAFIA MATEMATICA**

7. Geomorfología Argentina - Geomorfología General:  
**DOCENTES:** Geógrafo (Universidad Católica de Salta).

**XXI — Especialidad HIDRAULICA**

1. Análisis Matemático:  
**HABILITANTES:** Ingeniero en Recursos Hídricos.
9. Hidráulica I; Hidráulica II; Laboratorio y Trabajos Prácticos; Taller:  
**SUPLETORIOS:** Hidrotécnico, solamente para Laboratorio y Trabajos Prácticos, Taller.
18. Perforaciones:  
**HABILITANTES:** Ingeniero en Recursos Hídricos.

**XXVI — Especialidad PETROLEO**

2. Depósito de Petróleo y Gas; Físico - Química (Teoría y Práctica); Producción e Instalaciones (Teoría y Práctica); Química Aplicada (Teoría y Práctica)

tica); Refinación (Teoría y Práctica);

HABILITANTES: Bachiller Superior en Química.

D) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CICLOS Y CURSOS ESPECIALES

g) Cursos Especiales.

VIII — Especialidad HOTELERIA

3. Organización de Hotel:

SUPLETORIOS: Experto y Asesor en Turismo (Universidad del Salvador); Técnico en Turismo (Universidad del Salvador).

XIII — TECNICA IMPOSITIVA

4. Legislación Impositiva:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fe).

E) CARGOS DOCENTES

4. Bibliotecario

SUPLETORIOS: Asistente de Bibliotecario (Universidad de Morón).

6. Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Cerámica y Artes Decorativas).

SUPLETORIOS: Licenciado en Artes Visuales.

---

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

---

### COMISION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERADORAS

---

#### RESOLUCION Nº 622-C. — Buenos Aires, 8/8/90.

VISTO el informe elevado por el Coordinador del Grupo de Trabajo creado por Disposición Nº 9/90 de Secretaría General, Profesor Roberto PEREZ en expediente Nº 10.155/90, y

CONSIDERANDO: Que de dicha documentación se desprende la existencia de numerosos conflictos que alteran las relaciones entre las Unidades Escolares y las Asociaciones Cooperadoras, al ser insuficientes las pautas existentes que orientan y regulan las mismas, según lo establecido por Resolución Nº 1514/74 publicada en Boletín del CONET Nº 450.

Que para su solución se hace necesario la constitución de una Comisión que evalúe y proponga las medidas conducentes para armonizar las relaciones entre el CONET y las Asociaciones Cooperadoras.

Por ello,

## EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

### R E S U E L V E :

1º — Constituir una Comisión de Trabajo que evalúe y proponga las medidas conducentes a armonizar las relaciones entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y las Asociaciones Cooperadoras de las Unidades Escolares, la que deberá expedirse en el término de ciento veinte (120) días.

2º — Integrar la referida Comisión con los señores profesores Oscar CERIANI, Adolfo Enrique GOMEZ y doctor Gilberto LOPEZ CABANILLAS, actuando este último en carácter de Coordinador, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan.

3º — Tener por consultor de dicha Comisión, en las circunstancias que sea pertinente, al señor Vocal del Cuerpo Colegiado doctor Carlos LOZADA ALLENDE, quien fuera designado por el Cuerpo Colegiado en su reunión de fecha 16/5/90, Acta Nº 13 para asesorar al mismo, sobre el desarrollo de este tema.

4º — Integrar también la citada Comisión con los profesores Dosinda A. VEGA y Héctor LYKIARDOPoulos.

5º — Facultar a la Comisión a efectuar todos aquellos actos y diligencias necesarias para el cumplimiento de su cometido en jurisdicción del CONET o ante otras entidades educativas o administrativas ajenas al mismo.

6º — De forma.

### RESOLUCION Nº 764-C. — Buenos Aires, 13/10/89.

VISTO el expediente Nº 9044/89, por el cual se gestiona la formación de una comisión que facilite la aplicación del convenio que para la difusión y promoción del cooperativismo fuera celebrado entre este Consejo Nacional y la Secretaría de Acción Cooperativa; y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario implementar el citado convenio y concretar acciones para el desarrollo de actividades;

Que se ha expedido las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, las que sugirieron para tales fines dos funcionarios por cada Dirección General, para constituir la citada comisión.

Por ello;

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA****R E S U E L V E :**

1º — Constituir a los efectos de la tarea mencionada en los considerandos de la presente, una comisión integrada por:

Sr. Oscar José CERIANI: Secretario Técnico de la Inspección General de Unidades Escolares de la Dirección General de Enseñanza Técnica, como representante titular.

Sr. Hugo PAGIRYS: Inspector Jefe de la Inspección General de Unidades Escolares de la Dirección General de Enseñanza Técnica, como representante alterno.

Sr. Juan Carlos LAGROTTE: Inspector Docente de la Inspección General de Centros de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional, como representante titular.

Sr. Gustavo Alberto HURLIMANN: Inspector Docente de la Inspección General de Centros de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional como representante alterno.

2º — De forma.

---

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA**

---

**LLAMADOS A CONCURSO**

---

**ZONA II**

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, un (1) cargo de Subjefe de Preceptores turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (B.A.), en la que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º piso Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18.

### ZONA VIII

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, Suplente. turno tarden en la ENET Nº 1 de Raucha (B.A.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VIII, Bolívar 191, 2º piso Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18.

## **NOTIFICACION DEL PERSONAL**



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1150

15 DE OCTUBRE DE 1990

## S U M A R I O

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET CONVENIOS

Resoluciones Nº 55-P; 272-P; 273-P; 305-P; 306-P; 400-P; 476-P; 598-P; 758-P; 796-P; 965-P; 1054-P; 1409-P .....	131-135
---	---------

### PRORROGA DE RESIDENCIA

Resolución Nº 74-C .....	135
--------------------------	-----

### DESIGNACIONES

Resoluciones Nº 654-P; 655-P .....	135-136
------------------------------------	---------

### PRORROGA DE CONTRATO

Resolución Nº 746-C .....	136
---------------------------	-----

### REPRESENTACION DE CINTERFOR

Resolución Nº 298-P .....	136-137
---------------------------	---------

### SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nº 1649, 1651, 1652, 1653, 1654 .....	137-142
---	---------

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso, Zonas III y IV .....	142-143
Notificación del Personal .....	144



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

## B O L E T I N

### DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General  
Rubén O. de la Cámara

### Linotipo

Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

### Tipografía

Roberto Avalos  
Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

### Corrección

Rubén O. de la Cámara  
Guillermo I. Lagranda

### Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

### Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

### Cortador

Fedro Bottero

### Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1150 — 15 de octubre de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados, pueden ser solicitados en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º piso, tel. 331-2594/9 Int. 38, y para su consulta, en la colección de la Biblioteca del CONET Av. Independencia 2625 Subsuelo, Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1287.

---

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET**

---

**CONVENIOS**

---

**RESOLUCION N° 55-P. — Buenos Aires, 10|1|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 8 de noviembre de 1989 entre este Consejo, representado por el suscripto, y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado a su vez por el señor Ministro de Educación, doctor Héctor GARCIA SOLA, y cuyo texto obra en el Expediente Nº 21931|89.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 272-P. — Buenos Aires, 6|3|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 27 de diciembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, la Empresa Obras Sanitarias de la Nación representada a su vez por su Interventor General Licenciado Luis Antonio Herrera y el Sindicato Gran Buenos Aires Trabajadores de Obras Sanitarias representado por el señor José Luis LINGHERI y cuyo texto obra en el Expediente Nº 0952|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, y a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 273-P. — Buenos Aires, 6|3|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 6 de octubre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Provincia de Buenos Aires) profesor Miguel Angel RAU, designado a tal efecto por Resolución Nº 294-P|89 del 27|9|89, y el Centro Regional General Sarmiento de la Universidad Nacional de Luján,, representado a su vez por su Coordinador doctor Carlos O. SCIRICA, y cuyo texto obra en el Expediente Nº 13346|89.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución número 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 305-P. — Buenos Aires, 19|3|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 18 de diciembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y el Sindicato de Empleados de Comercio, representado a su vez por su Secretario General señor Armando O. CAVALLIERI, y cuyo texto obra en el Expediente Nº 0294|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

**RESOLUCION N° 306-P. — Buenos Aires, 19|3|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 21 de setiembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Asociación Centro Tecnológico de la Madera, representada a su vez por su Presidente Ingeniero Forestal Sergio Mario LA ROCCA, y cuyo texto obra a fojas 2 a 4 del Expediente Nº 17402|89.

2º — Designar a los representantes del CONET para integrar la Comisión Ejecutiva según lo acuerda la Cláusula Segunda, haciendo recaer tal designación en el Inspector Jefe de la Inspección Regional Nordeste señor Emetorio Roberto CARDILLO MORENO con carácter de titular y en el Inspector de la misma Inspección Regional, señor Américo GALLO, quien actuará como miembro suplente.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares y a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

4º — De forma.

**RESOLUCION N° 400-P. — Buenos Aires, 4|4|90.**

1º — Convalidar el convenio suscripto el 27 de febrero de 1990 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la Empresa Calera Avellaneda S. A., representada por su Director General Ing. Jorge HELLER, y cuyo texto obra a fojas 13 a 15 del Expediente Nº 2534|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación del convenio suscripto, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 476-P. — Buenos Aires, 24|4|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 21 de marzo de 1990 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Facultad Regional Buenos Aires dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, representada a su vez por su Decano Arquitecto Luis A. DE MARCO y cuyo texto obra a fojas 22 a 23 del Expediente Nº 2449|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución número 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 598-P. — Buenos Aires, 10|5|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 27 de noviembre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, representada por su señor Presidente del Directorio, Licenciado José Antonio BARBERO, y cuyo texto obra en el Expediente número 22807|89.

2º — Designar a los representantes de este Consejo para integrar la Comisión Mixta según lo establece la cláusula Cuarta del convenio suscripto, recayendo tal designación en el Inspector Profesor Alberto C. LENTINI con el carácter de titular y en los Inspectores señores Humberto P. COZZITORTO y Guillermo A. TOLOSA en calidad de alternos.

3º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 758 - P. — Buenos Aires, 22|12|89.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 27 de octubre de 1989 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, el Gobierno de la Provincia de San Luis, los Ministerios Provinciales de Cultura y Educación y de Industria y Producción, la Unión Industrial de la Provincia de San Luis, la Federación Económica de la Provincia de San Luis y la Cámara de Industrias, representadas por las respectivas autoridades cuyas firmas, identificadas, obran al pie del documento suscripto.

2º — Designar al representante de este Consejo, según lo establecido en la Cláusula Segunda, haciendo recaer tal designación en el Director General de Planificación Educativa Ingeniero Roberto Ramón GUILLAN.

3º — Disponer que las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional tomen los recaudos necesarios para asegurar el oportuno cumplimiento de la presente Resolución y realicen el seguimiento y la evaluación del desarrollo de las acciones pertinentes, según los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 796-P. — Buenos Aires, 7|6|90.**

1º — Convalidar el Acta de Intención celebrada el 15 de marzo de 1990, entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (CASFEC), representada a su vez por su Presidente señor Juan Carlos PAULUCCI, y cuyo texto obra a fojas 2 a 3 del Corresponde Nº 0587|90 acumulado al Expediente Nº 3122|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, el seguimiento y evaluación de la presente Carta de Intención, de acuerdo con los propósitos de la Resolución N 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 965-P. — Buenos Aires, 24|7|90.**

1º — Convalidar el Acuerdo complementario al Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Universidad Tecnológica Nacional —Unidad Académica Subregional La Rioja— el 6 de marzo de 1989 suscripto por este Consejo, representado por la Directora de la ENET Nº 1 de la ciudad de La Rioja, Profesora Beatriz Graciela GOMEZ de GOMEZ, autorizada a tal efecto por Resolución CONET Nº 293-P|90, y la Universidad Tecnológica Nacional —Unidad Académica Subregional La Rioja— representada por su Director Interventor Doctor Mauricio KEJNER, y cuyo texto obra a fojas 11 y 12 del Corresponde Nº 3884|89 agregado sin acumular al Expediente Nº 23120|88.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, el seguimiento y evaluación del presente Anexo Complementario, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1054-P. — Buenos Aires, 26|7|90.**

1º — Convalidar el convenio celebrado el 25 de abril de 1990 entre este Consejo Nacional y la Municipalidad de Tres Arroyos y cuyo texto obra a fojas 2 y 3 del Expediente Nº 7357|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución 2440|80.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 1409-P. — Buenos Aires, 25|9|90.

1. — Convalidar el convenio celebrado el 24 de agosto de 1990 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y CARITAS ARGENTINAS, representada a su vez por S.E.R. Monseñor Rubén DI MONTE —Obispo de Avellaneda y Presidente Nacional de CARITAS, en presencia del Señor Ministro de Educación y Justicia, Profesor Antonio SALONIA, cuya firma figura al pie del documento mencionado, el cual obra a fojas 2 y 3 del Expediente Nº 15.778|90.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución N° 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

#### PRORROGA DE RESIDENCIA

#### RESOLUCION Nº 74-C. — Buenos Aires, 5|4|90.

1º — Considerar el período lectivo 1989 como Curso Preparatorio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 73 de la localidad de Cervantes, provincia de Río Negro.

2º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 73 por el bienio 1990-1991.

3º — Establecer que a los 30 días corridos de iniciados los cursos se agregue al presente expediente informe de supervisión sobre número de inscriptos y cursos que se dictan.

4º — De forma.

#### DESIGNACIONES

#### RESOLUCION Nº 654-P. — Buenos Aires, 24|5|90.

Artículo 1º — Designar al Inspector Docente, profesor Héctor Hugo Suárez, de la Dirección General de Planificación Educativa, Delegado Sectorial de este Consejo ante la Superintendencia Nacional de Fronteras.

Art. 2º — Encomendar a la Dirección General de Planificación Educativa, la notificación al funcionario designado según el Artículo 1º, y la preparación de la pertinente comunicación, por parte de esta Presidencia, a la Superintendencia Nacional de Fronteras.

Art. 3º — De forma.

#### **RESOLUCION Nº 655-P. — Buenos Aires, 24|5|90.**

Artículo 1º — Designar a los señores Inspectores, profesor Héctor Hugo SUAREZ y profesor Carlos LOPEZ CABANILLAS, representantes —titular y alterno, respectivamente— para integrar el equipo de trabajo que, sobre Defensa Civil, cumple tareas en sede de la Subsecretaría de Educación.

Art. 2º — Determinar que la designación a que se refiere el artículo 1º, por su carácter, es sin perjuicio de las tareas que en el Consejo tienen asignadas ambos funcionarios.

Art. 3º — De forma.

#### **PRORROGA DE CONTRATO**

#### **RESOLUCION Nº 746-C. — Buenos Aires, 12|9|90.**

1º — Concédese a la firma “Matafuegos Cuenca S.A.” con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), una prórroga hasta el 27-9-90 a partir del 13-9-90, para cumplir con la prueba y recarga de 38 matafuegos capacidad 10 litros cada uno según Norma IRAM 3524, a razón de ₡ 164.700,00 c/u y 24 matafuegos con un peso de 3,5 Kg c/u a base de 002 (anhídrido carbónico) según norma IRAM 3509, a razón de ₡ 183.500,00 c/u, destinados los mismos en los edificios de Avda. Independencia 2625 -Jujuy 748 y Bolívar 191, Capital Federal, incluidos en los renglones Nros. 1 y 2 de la licitación pública Nº 1525, orden de compra Nº 11.696.

2º — De forma.

#### **REPRESENTACION DE CINTERFOR**

#### **RESOLUCION Nº 298-P. — Buenos Aires, 14|3|90.**

1º — Institucionalizar en el Consejo Nacional de Educación Técnica —CONET— una representación del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR—, en un todo de acuerdo con este Organismo Internacional.

2º — Disponer la designación de una persona, para que en carácter de CONSULTOR asuma esa representatividad, con sede en nuestra Institución.

3º — Determinar que el Consultor a designar cumpla, entre otras, las funciones siguientes:

—Analizar las informaciones y actividades de CINTERFOR y extraer de ellas lo que sea de interés para el CONET.

—Programar para el CONET el mejor uso de las actividades y servicios de CINTERFOR, haciendo que todos los niveles de la Institución puedan beneficiarse, según el caso, de lo que sea ofrecido para el Centro.

—Promover y programar acciones conjuntas en las cuales los dos organismos complementen esfuerzos en campos específicos de la formación profesional, particularmente en la investigación.

—Contribuir a establecer acuerdos de cooperación con los países que integran el Sistema CINTERFOR.

—Estudiar y asesorar en la búsqueda y negociación de modalidades de financiamiento externo para el apoyo de la expansión del Sistema CONET.

—Auspiciar la capacitación y el perfeccionamiento técnico del personal del CONET según programas específicos acordados entre las partes.

—Preparar al personal del CONET para participar de manera más efectiva en las actividades programadas por el Centro.

4º — CONET ofrece como servicios de apoyo, para la instalación y funcionamiento de la representación de CINTERFOR, lugar de trabajo y oficinas, sala de reunión personal y equipamiento de la misma, comunicaciones locales, etcétera.

5º — De forma.

---

#### SECRETARIA GENERAL

---

#### COMUNICADO Nº 1649

A los señores Directores:

Personal autorizado de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro visitará escuelas dependientes de esta jurisdicción, a efectos de informar acerca de las distintas actividades que desarrolla.

**COMUNICADO Nº 1651**

Se organizaron las jornadas de Historia de los gobernadores bonaerenses, las mismas se realizarán los días 10, 11 y 12 de octubre de 1990, y durante el mes de mayo de 1991; los informes se pueden requerir en Sarmiento 362/364/366 en los teléfonos 331-1775/7943.

---

**COMUNICADO Nº 1652****Nuevo Número Telefónico**

ENET Nº 1

Av. Gral. San Martín 830

Avellaneda - Santa Fe

Tel. 0776 - 81283

C. P. Nº 3561

---

**COMUNICADO Nº 1653****CLASIFICACION DE ASIGNATURAS**

**“TALLER”, “TRABAJOS PRACTICOS” Y “ACTIVIDADES ESPECIALES”**

Sr/a Director/a:

Ante consultas efectuadas, concernientes a la forma de calificación de las asignaturas precitadas, se aclara:

- a) Que cuando en los planes de estudios, dichas asignaturas figuren desdobladas en actividades prácticas o especiales, con denominación específica y duración anual, así como, por otra parte, se encuentran a cargo de profesores, corresponde asignarle a cada una de ellas calificación propia. A la vez, a los efectos de la promoción a los años inmediatos superiores, procede considerarlas como integrantes del total de las asignaturas de los respectivos años de estudios.  
En cuanto a la confección de los respectivos certificados analíticos de estudio, en el caso que en los formularios impresos en uso no figure el desdoblamiento de dichas asignaturas, podrá efectuarse en éstas su remisión al casillero lateral derecho de Observaciones, en el que se volcarán las prácticas respectivas con su correspondiente denominación y calificación.
- b) Que en los casos en que las asignaturas precitadas (“Taller”, “Trabajos Prácticos” y “Actividades Especiales”), se desarrollean durante el

período en términos de rotación por distintas secciones, v.gr., como la establecida para el Ciclo Básico Común (Plan S. D. Nº 1574/65), se calificarán como una sola asignatura y según lo determinado en el punto 19-2 del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción vigente (Resolución Nº 205-C/89).

## COMUNICADO N° 1654

### CONCURSO "PREMIO MUSEO DEL PETROLEO"

#### AUSPICIANTE:

Museo del Petróleo - Comodoro Rivadavia — Gerencia de Relaciones Externas — Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

#### PARTICIPANTES:

Alumnos del último año de Escuelas Técnicas y no Técnicas del país, excepto las de Comodoro Rivadavia.

#### PREMIOS:

- Valor del combustible necesario para el traslado del grupo desde su ciudad hasta Comodoro Rivadavia, en ómnibus (vehículo a cargo del grupo beneficiario).
- Alojamiento: Pensión completa en Comodoro Rivadavia durante cuatro (4) días, para la División y dos (2) Docentes.
- Visitas al Museo del Petróleo, área de explotación petrolera y lugares de interés turístico de la zona.
- Un ejemplar del Diccionario Técnico Larousse para la Escuela.

#### TRABAJOS A PRESENTAR:

- A) Escuelas Técnicas (secundarias)  
“BUSQUEDA DE YACIMIENTOS” (Sistemas, Zonas probables, Condiciones Geológicas, etc.).
- B) Escuelas no Técnicas (secundarias)  
“ANTECEDENTES EN EL PAÍS DE BUSQUEDA Y/O EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS ANTERIORES AL HALLAZGO EN COMODORO RIVADAVIA EN 1907.”

#### EXTENSION DE LOS TRABAJOS:

No más de 10 ni menos de 5 páginas tamaño oficio mecanografiadas a doble espacio.

Los gráficos, diagramas o dibujos se deberán confeccionar en hojas del mismo tamaño, no encontrándose incluidos en la cantidad mencionada.

**FORMA DE PRESENTACION:**

Original y dos copias, que se colocarán en un sobre cerrado, el que tendrá escrito exteriormente un seudónimo elegido por los participantes.

No se considerará ningún trabajo que permita la identificación de sus autores ni del establecimiento al que pertenecen.

La solicitud de participación se colocará en otro sobre cerrado, también identificado con el seudónimo.

Ambos sobres se enviarán conjuntamente con aviso de retorno a:

Sr. Director del  
Museo del Petróleo (concurso)  
Dn. Humberto R. Beghin

Lavalle s/n entre Av. Tehuelches y Carlos Calvo  
C. P. 9005 - Gral. Mosconi  
Com. Rivadavia  
Chubut

**PLAZOS:**

Se considerarán los trabajos recibidos hasta el 17 de octubre de 1990. El jurado evaluará los trabajos y emitirá su veredicto antes del 25 de noviembre, notificándose a los ganadores en forma inmediata.

El resultado, además, será ubicado en los diarios Clarín y la Nación en la semana del 27/11 al 3/12.

Las fechas de viajes la determinarán los establecimientos educativos de acuerdo a su planificación institucional, previa coordinación con el Museo del Petróleo.

**EVALUACION:**

Se efectuará otorgando puntos por:

- A) Calidad del trabajo.
- B) Número de habitantes de la localidad donde funciona el establecimiento educativo.
- C) Pertener al establecimiento a zona pertolífera o no.
- A) Se otorgarán como máximo 100 puntos, correspondiendo hasta 80 por la minuciosidad y calidad de la investigación, y hasta 20 por los aspectos inherentes al correcto uso del idioma y sus reglas.
- B) De acuerdo al número de habitantes de la localidad donde funciona el establecimiento, se otorgará un puntaje distinto, para nivelar las posibilidades de acceso a la información, de acuerdo al siguiente detalle:

Habitantes según Censo 1980	Puntos
Hasta 10.000	20
10.001 a 100.000	15
100.001 a 350.000	10
Más de 350.000	5

C) De estar ubicado el Establecimiento a más de 150 Km de cualquier área petrolífera en explotación, se le otorgarán 7 puntos adicionales.

### PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Se otorgará a los grupos (uno técnico y uno no técnico) que mayor puntaje obtenga, en cada categoría.

De existir paridad, se considerará el que tenga mayor puntaje en los tres ítem B) y C).

Si persistiera la igualdad, se considerará el que haya obtenido mayor cantidad de puntos en el ítem B).

Si aún continuara la paridad, se otorgará al grupo cuya localidad tenga menor número de habitantes, según Censo 1980.

### VARIOS:

- No se considerarán traducciones ni transcripciones completas de artículos o textos ya publicados.
- Se deberá adjuntar una lista de Bibliografía consultada, debiendo efectuarse en el texto las referencias pertinentes cuando se mencione cifras, fechas o hechos puntuales.
- Los trabajos premiados podrán ser publicados por el Museo del Petróleo sin reconocimiento pecuniario alguno para sus autores.
- Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores con una certificación del puntaje obtenido y el lugar relativo que han ocupado en la selección.
- Se podrán presentar más de un trabajo por Establecimiento, pero solamente uno por cada división del mismo, pudiendo ser efectuado por el total de alumnos de la división o por un grupo reducido de ellos, otorgándose el premio a la totalidad de alumnos de la división a la que pertenecen los autores.
- El Museo del Petróleo no se responsabilizará por accidentes, robos o extravíos durante el traslado y permanencia del grupo en Comodoro Rivadavia, quedando a cargo del personal del Establecimiento que acompañe a los alumnos los problemas o incidentes de índole disciplinario que puedan ocurrir.

## CONSULTAS

Cualquier consulta sobre la interpretación de las bases podrá efectuarse a los teléfonos (0967) 33300, internos 5447, Tel. 32368, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15.

## JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

### LLAMADOS A CONCURSO

#### ZONA III

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Suplente un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Madero (B.A.) en el cual podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18.

#### ZONA IV

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad electricidad, turon tarde, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (B.A.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— O'Higgins 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8 a 18.

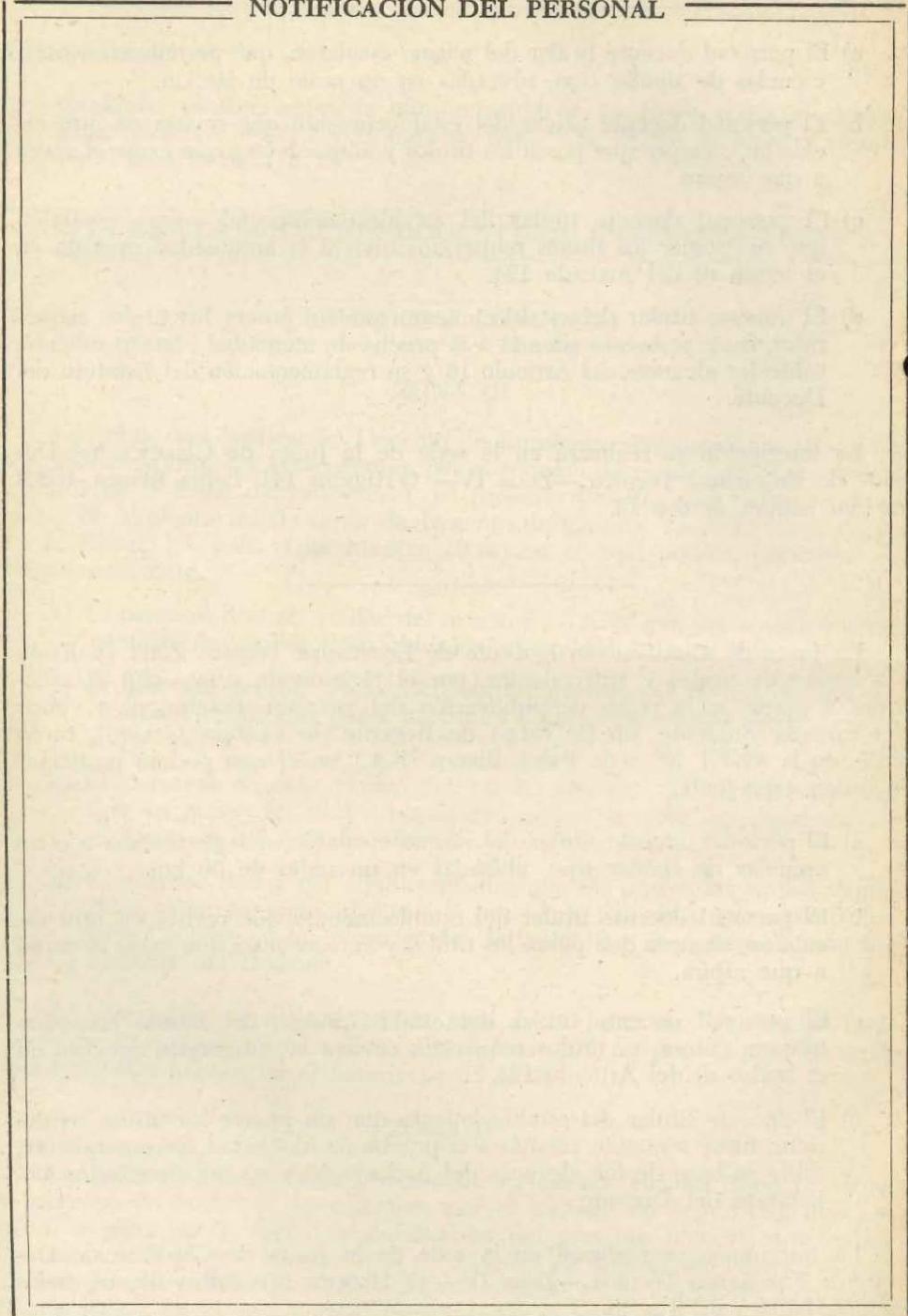
---

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (B.A.), en el que podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— O'Higgins 141, Bahía Blanca, todos los días hábiles de 8 a 18.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



A large, empty rectangular area enclosed by a thin black border, intended for a written notice or document. The paper shows signs of age and wear.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1151

29 DE OCTUBRE DE 1990

## S U M A R I O

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 817-M.E. y J. Designación y Resolución Nº 1864-M.E. y J. Prórroga período escolar .....	147-148
---	---------

### RESOLUCIONES ADAPTADAS POR EL CONET

Resoluciones Nº 718-P. 1291-P. Convenios .....	148
Resoluciones Nº 855-P., 1451-P. Designaciones .....	149
Resoluciones Nº 376-C, 379-C, Apertura de divisiones .....	149-150
Resoluciones Nº 341-C, 655-C. Imporner nombre a ENET .....	150
Resolución Nº 1397-P. Limitación Comisión de Servicios .....	151
Resolución Nº 197-C. Prórroga del Reglamento General de Escuelas	151
Resoluciones Nº 1229-P, 1427-P. Convocatoria al 1er. Encuentro para la Capacitación Integral y Permanente del Trabajador .....	151-152

### SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nº 1655, 1656, 1657 .....	152-154
---------------------------------------	---------

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso, Zona III .....	154-157
-------------------------------------	---------

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Permanencia en Categoría Activa .....	157-158
Licencias .....	158-159
Notificación del Personal .....	160



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General  
Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Roberto Avalos  
Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Rubén O. de la Cámara  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Fedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1151 — 29 de octubre de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados, pueden ser solicitados en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º piso, tel. 331-2594/9 Int. 38, y para su consulta, en la colección de la Biblioteca del CONET Av. Independencia 2625 Subsuelo, Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267

---

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

---

**RESOLUCION Nº 817-M. E. y J. — Buenos Aires, 18|5|90.**

Artículo 1º — Designar en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor Dn. Armando Isaías ECHEVARRIA.

Art. 2º — Establecer que la designación de referencia lo es con retención del cargo titular de Inspector (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y del cargo interino de Secretario Técnico en que revista en el Consejo Nacional de Educación Técnica, función ésta que mantendrá en uso de licencia sin goce de haberes, mientras desempeñe el cargo aludido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1864 - M.E. y J. — Buenos Aires, 10|10|90.**

VISTO que durante el desarrollo del presente período escolar se han producido interrupciones en la actividad que reducen la cantidad de días de clase fijados en la Resolución Ministerial Nº 9 del 8 de enero del corriente año y que, consecuentemente, atentan contra la posibilidad de alcanzar los objetivos educacionales previstos, y

CONSIDERANDO: Que es imperativo para este Ministerio tomar medidas conducentes a posibilitar el cumplimiento de los propósitos de dicha Resolución en cuanto hace al logro de los resultados que se pretenden a través del proceso general de enseñanza.

Que dichas interrupciones se presentan con desigualdad de situaciones que obligan a fijar criterios generales sujetos a las respectivas realidades.

Que en ese sentido y con vistas al proceso de descentralización que viene encarando este Ministerio con el propósito de jerarquizar la capacidad de decisión de las unidades educativas, resulta pertinente facultarlas para producir las adecuaciones necesarias dentro de los límites que se establezcan.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prorrogar el período escolar del corriente año en los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, según las siguientes especificaciones:

Nivel Inicial y Primario: hasta el día 19 de diciembre.

Nivel Medio: hasta el día 14 de diciembre.

Entre el 17 y el 28 de diciembre se desarrollará el periodo de Recuperación y Evaluación.

**Nivel Superior** dependiente de las Direcciones Nacionales de Educación Artística, Educación Física y Educación Especial: hasta el 28 de noviembre.

**Nivel Superior** dependiente de la Dirección Nacional de Educación Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica: hasta el 12 de diciembre.

Artículo 2º — Facultar a las autoridades de los establecimientos para que adopten en forma total o parcial los períodos de prórroga que se fijan en el Artículo 1º o a establecer las adecuaciones necesarias dentro de los mismos, en atención al particular desarrollo de actividades que hayan tenido.

Art. 3º — De forma.

---

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

---

### CONVENIOS

---

#### RESOLUCION Nº 718 - P. — Buenos Aires, 1|6|90.

1º — Convalidar el convenio celebrado el 12 de marzo de 1990 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Municipalidad de Capioví (Misiones), representada a su vez por su intendente señor Ernesto NOBS, y cuyo texto obra a fojas 89 y 90 del Expediente Nº 02603|89.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a través de la Inspección General de Unidades Escolares, el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo.

3º — De forma.

#### RESOLUCION Nº 1291 - P. — Buenos Aires, 31|8|90.

1º — Aprobar lo actuado por el director de la ENET Nº 1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de Baradero Provincia de Buenos Aires, señor Pablo O. TABANELLI, convalidando la firma del convenio obrante a fojas 3 a 5 del Expediente Nº 09823|90.

2º — De forma.

---

**DESIGNACIONES**

---

**RESOLUCION Nº 855 - P. — Buenos Aires, 21|6|90.**

1º — Convalidar la proposición del rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, designando al Ing. Juan CANEPA, en un cargo de Regente, con carácter de suplente del Prof. Santiago Nicolás ROMANO.

2º — Dejar constancia que el citado funcionario actuará con todas las facultades que le confiere el apartado 3.9.5 de la precitada reglamentación.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1451 - P. — Buenos Aires, 17|10|90.**

1º — Designar a los Inspectores Generales de Asistencia y Centros de Formación Profesional, profesores Alfredo LELOUTRE y Oscar SEGOVIA respectivamente, coordinadores de las comisiones 4 y 5, en representación del CONET, para el Primer Encuentro Nacional para la "Capacitación Integral y Permanente del Trabajador" a realizarse en la sede del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 970 de esta Capital.

2º — Designar asesores de este evento a los profesores señores Augusto BARCAGLIONI, Matías SUAREZ y Pedro VERTUA.

3º — De forma.

---

**APERTURA DE DIVISIONES**

---

**RESOLUCION Nº 376 - C. — Buenos Aires, 8|6|90.**

1º — Autorizar en la ENET Nº 1 de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, el funcionamiento de una (1) división del Ciclo Básico - Orientación Administrativa, Plan Resolución Nº 339-C|88, turno diurno de tres años de duración, a partir del término lectivo de 1990.

2º — La habilitación del mencionado ciclo se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Por medio de la Dirección General de Planificación Educativa se deberá incrementar el presupuesto analítico del establecimiento de referencia, a los efectos de satisfacer las prestaciones horarias de la división de primer año creada en el artículo 1º.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 379 - C. — Buenos Aires, 8|6|90.**

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1990, en la ENET Nº 1 de Charata, provincia del Chaco, el funcionamiento de una (1) división de primer año del Ciclo Superior especialidad Electromecánica - Plan Resolución Nº 370|74, diurno de tres años de duración.

2º — La habilitación del citado Ciclo se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Resolución Nº 314|81).

3º — Por medio de la Dirección General de Planificación Educativa, se deberá prever el incremento del presupuesto analítico del establecimiento de referencia, a los efectos de satisfacer las prestaciones horarias del primer año creado en el punto 1º.

4º — De forma.

---

**IMPONER NOMBRE**

---

**RESOLUCION Nº 341 - C. — Buenos Aires, 4|6|90.**

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pérez (Santa Fe), el nombre de "Inspector Modesto Jorge CERATTO".

2º — Encomendar a la Dirección del establecimiento mencionado el cumplimiento de las normas establecidas en los arts. 6º; 7º y 8º del Decreto Nº 9934|58.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 655 - C. — Buenos Aires, 30|8|90.**

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones), el nombre de "Organización de los Estados Americanos".

2º — Encomendar a la Dirección del establecimiento mencionado, el cumplimiento de las normas establecidas en los arts. 6º, 7º y 8º del Decreto Nº 9934|58.

3º — De forma.

---

**LIMITACION DE COMISION DE SERVICIOS**

---

**RESOLUCION Nº 1397-P. — Buenos Aires, 24|9|90.**

1º — Limitar a partir del 18 de julio de 1990, la “comisión de servicios” dispuesta por Resolución Nº 734-P|89, a favor de la señorita Silvia Isabel PONT, profesora titular de veinticuatro (24) horas de cátedra e interina de dos (2) horas cátedra, ambas en la ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza), con destino a Secretaría General (Boletín del CONET).

2º — De forma.

---

---

**PRORROGA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS**

---

**RESOLUCION Nº 197 - C. — Buenos Aires, 10|5|90.**

1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1990, la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64 y complementarias modificatorias a éstas.

2º — De forma.

---

---

**CONVOCATORIA AL 1er. ENCUENTRO PARA LA CAPACITACION  
INTEGRAL Y PERMANENTE DEL TRABAJADOR**

---

**RESOLUCION Nº 1229-P. — Buenos Aires, 17|8|90.**

1º — Convocar al 1er. Encuentro Nacional para la “Capacitación Integral y Permanente del Trabajador” a realizarse los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1990, en la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.) calle 9 de Julio 2777.

2º — Designar a la profesora Ana María BARTKEVICIUS, Coordinadora General de este evento, en carácter alterno al profesor José María ETCHEBERRY.

3º — Se asigna en función de Coordinadores Operativos con las responsabilidad de diagramar, proyectar y ejecutar todas las tareas inherentes a la realización y concreción de este 1er. Encuentro en el marco del Foro-CONET

y Sindicatos a los profesores Roberto PEREZ, Mario OPORTO y Orlando SARRIA, en apoyo de las tareas asignadas a la Coordinadora General.

4º — De forma.

---

**RESOLUCION N° 1427 - P. — Buenos Aires, 10|10|90.**

1º — Convocar al Primer Encuentro Nacional para la “Capacitación Integral y Permanente del Trabajador” a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 1990, en la sede del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 970 de esta Capital.

2º — Ratificar las designaciones que mencionan los apartados 2º y 3º de la Resolución N° 1229-P|90.

3º — De forma.

---

---

**SECRETARIA GENERAL**

---

---

---

**COMUNICADO N° 1655**

---

**ACADEMIA NACIONAL DE GEOGRAFIA**

**SEMINARIOS Y CONFERENCIAS —1990—**

Académico Dr. Enrique D. BRUNIARD — “Límites climáticos y geografía regional” (Problemas metodológicos). Mayo 11, 19.00 hs. (Conferencia).

Académico Grl. Ing. Mil. Roberto J. M. ARREDONDO — “Contribución del ejército al conocimiento geográfico argentino” (Se realizará en el Museo Mitre). Mayo 31, 18.30 hs. (Conferencia).

Licenciada Victoria TAFURI — “El problema de la capa de ozono” (Se realizará en el Planetario de la ciudad de Buenos Aires “G. Galilei”). Junio 21, 19.00 hs. (Conferencia).

Académica Prof. Mabel GALLARDO — “Competencia histórica entre Santa Fe y Rosario”. Julio 6, 18.00 hs. (Conferencia).

Académico Clmte. Jorge A. FRAGA — “Análisis geopolítico de la situación actual y alternativa para el futuro de la Antártida Argentina”. Agosto 3, 19.00 hs. (Conferencia).

Académico Ing. Bruno V. FERRARI BONO — “Los recursos hídricos compartidos de la República Argentina en la Cordillera de los Andes”. Agosto 7, 8, 9 y 10, 18.00 a 20.00 hs. (Seminario).

Acargo del Centro Argentino de Cartografía — “Producción de cartografía clásica y especial” (Cada uno de los temas constará de una visita a las instalaciones del IGM, para observación práctica). Agosto 13, 14, 15, 16 y 17, 9.00 a 17.00 hs. (Seminario).

Académico Clmte. Laurio H. DESTEFANI — “Isla de los Estados y Banco Namuncurá (Burwood)”. Setiembre 4, 18.00 hs. (Conferencia).

Académicos Dres. Paulina QUARLERİ y Horacio H. CAMACHO — Tectónica de placas-deriva continental y su relación con la geografía”. Setiembre 10, 11, 12, 13, 14 y 17, 18.00 a 20.00 hs. (Seminario).

Académico Ing. Fernando VILA — “Contribución de la geofísica a la geografía”. Octubre 5, 19.00 hs. (Conferencia).

Académico Dr. Miguel M. MUHLMANN — ‘Contaminación por radiaciones ionizantes”. Octubre 19, 18.00 hs. (Conferencia).

Académico Dr. José María GALLARDO — “Zoogeografía de la región neotropical”. Octubre 22, 23, 24, 25 y 26, 18.00 a 20.00 hs. (Seminario).

Señor Emiliano HUERTA — “El hielo continental antártico”. Noviembre 16, 18.00 hs. (Conferencia).

- Los Seminarios y Conferencias se realizarán en Avda. Cabildo 381 - Planta Baja, Buenos Aires.
- Se otorgará certificación de asistencia a la finalización de los seminarios.
- La concurrencia a las conferencias es pública y gratuita.
- Inscripción en la Sede de la Academia Nacional de Geografía - Avda. Cabildo 381, 7º Piso, Buenos Aires.
- Días hábiles de 15.00 a 19.00, Tel. 771 - 3043.
- Cuota de Inscripción por Seminario: a consultar en Secretaría.

#### COMUNICADO N° 1656

Se pone en conocimiento de los señores Directores de las unidades escolares dependientes de este Consejo Nacional de Educación Técnica que, dado las restricciones presupuestarias que se aplicarán en el próximo término lectivo de 1991, no podrá accederse a solicitudes de creaciones de nuevas divisiones, excepto los casos de promoción automática, ni al otorgamiento de cargos docentes, técnico-administrativos o de maestranza.

En consecuencia se solicita a los señores Directores se sirvan tener a bien, no efectuar ningún tipo de presentación en ese sentido,

absteniéndose de abrir nuevas especialidades y/o cursos sin la autorización correspondiente, debiendo ajustar su planificación de actividades para el próximo año al presupuesto analítico del presente ciclo escolar.

---

### COMUNICADO N° 1657

---

De conformidad con lo aconsejado por el Honorable Consejo Nacional de Educación Técnica en el Acta Nº 9 de fecha 24 de abril de 1990, se comunica la vigencia de la Ley Nº 23.551 — de Asociaciones Sindicales — artículos Nº 44 y 46, que se transcriben a continuación:

#### LEY N° 23.551

Art. 44 — Sin perjuicio de lo acordado en convenciones colectivas de trabajo, los empleadores estarán obligados a:

- a) Facilitar un lugar para el desarrollo de las tareas de los delegados del personal en la medida en que, habida cuenta de la cantidad de trabajadores ocupados y la modalidad de la prestación de los servicios, las características del establecimiento lo tornen necesario;
- b) Concretar las reuniones periódicas con esos delegados asistiendo personalmente o haciéndose representar;
- c) Conceder a cada uno de los delegados del personal, para el ejercicio de sus funciones, un crédito de horas mensuales retribuidas de conformidad con lo que disponga en la convención colectiva aplicable.

Art. 46 — La reglamentación de lo relativo a los delegados del personal deberán posibilitar una adecuada tutela de los intereses y derechos de los trabajadores teniendo en cuenta la diversidad de sectores, turnos y demás circunstancias de hecho que hagan a la organización de la explotación o del servicio.

---

### JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

---

#### LLAMADOS A CONCURSO

---

#### ZONA III

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Interino un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica — Elec-

trónica— turno tarde, en la ENET Nº 2 de Haedo (B. A.) en el cual podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo al que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191 —2º Piso— Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18.

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Suplente, un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica turno tarde en la ENET Nº 2 de Lomas de Zamora (Bs. As.) en el cual podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo al que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente,

sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191 —2º piso— Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18.

---

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Suplente, un (1) cargo de Regente de Cultura General turno mañana en la ENET Nº 1 de Florencio Varela (Bs. As.) en el cual podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo al que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191 —2º piso— Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18.

---

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de Suplente, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno mañana en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.) en el cual podrán participar en forma excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo al que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191 —2º piso— Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 36. - C. — Buenos Aires, 27/2/90.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por señora Ilde VANOLA, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 37. - C. — Buenos Aires, 27/2/90.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique José Antonio BOGGIATTI, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60 - C. — Buenos Aires, 3/4/90.

1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa interpuesto por el señor Armando Tomás PESO, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1987.

2º — Por intermedio de la dirección de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, a la fecha de su notificación,

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 62 - C. — Buenos Aires, 3/4/90.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Zdenko CAR, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 70 - C. — Buenos Aires, 5/4/90.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Roberto TORRIGINO, por

**NOTIFICACION DEL PERSONAL**



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 1152

26 DE NOVIEMBRE DE 1990

## AL PERSONAL

*Concluido un nuevo año de labor compartida, deseo trasmítirles mi satisfacción por la valiosa colaboración recibida para el logro de nuestros objetivos.*

*Convoco a la comunidad del CONET a continuar con el esfuerzo y la dedicación que nos conduzca a lograr una Educación vinculada a la solidaridad, la producción y al mundo del trabajo.*

*Que las próximas Fiestas de Navidad y Año Nuevo encuentren a la Familia Argentina unida en el sentimiento de Amor, Paz y Justicia.*

*Prof. ALDO OMAR CARRERAS  
PRESIDENTE*



Ministerio de Educación y Justicia  
Consejo Nacional de  
Educación Técnica

B O L E T I N

DIRECCION

Dr. Guillermo E. Baloira

Coordinación General  
Rubén O. de la Cámara

Linotipo

Alberto Jorge Di Bari  
Pablo A. Liuzzi  
Raúl Fernández

Tipografía

Roberto Avalos  
Fernando H. Capodanno  
Antonio Manzoni  
Hugo Hollisch

Corrección

Rubén O. de la Cámara  
Guillermo I. Lagranda

Impresión

Anselmo Roberti  
Luis Cascudo  
Moisés Blaguerman

Encuadernación

Carlos Alberto Pérez  
Elsa Felice de Herreiz  
Atilio Demarco  
Julio Chimento  
Jorge Domínguez

Cortador

Fedro Bottero

Distribución

Maria Esther Haramburu  
Nélida C. de Capodanno  
María del C. Sciancalepore  
Graciela Capurssi

Boletín N° 1152. 26 de noviembre de 1990

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Este Boletín debe ser exhibido en lugar visible para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de su lectura y notificación.

Los ejemplares ya publicados, pueden ser solicitados en Coordinación de Boletín, Bolívar 191 - 3º piso, tel. 331-2594/9 Int. 38, y para su consulta, en la colección de la Biblioteca del CONET Av. Independencia 2625 Subsuelo, Capital Federal.

Este Boletín se imprimió en la ENET N° 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Cap. Fed. — Tel. 21-1267.

## S U M A R I O

Saludos del Sr. Presidente del CONET .....	161
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Comunicados Nº 1658 modificaciones del régimen de contrataciones y Nº 1659 vigencia del Decreto Nº 262 89 .....	163-164
<b>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</b>	
Licencias .....	164-167
Notificación del Personal .....	168

## SECRETARIA GENERAL

### COMUNICADO Nº 1658

Se lleva a conocimiento de los subresponsables que, sin perjuicio de la actualización del régimen jurisdiccional, el Decreto Nº 88 de fecha 11|1|80 ha introducido además las siguientes modificaciones al régimen de contrataciones:

- a) Monto para la determinación de los días de publicación y su anterioridad con respecto a la fecha de apertura —artículo 62 de la Ley de Contabilidad— punto a) de la circular Nº 236, boletín Nº 559, página 1079:

Fue elevado a Australes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones ( $\$ 468.000.000$ ).

- b) Importe máximo de la garantía que pueda constituirse mediante pagaré simple a la vista —inciso 34— apartado g), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto 5720|72):

Se lo ha fijado en la suma de Australes Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil ( $\$ 2.340.000$ ).

**SECRETARIA GENERAL****COMUNICADO N° 1659**

De conformidad con lo manifestado por el Honorable Consejo Nacional de Educación Técnica, en el Acta Nº 42 de fecha 31 de octubre de 1990, se comunica la vigencia del Decreto Nº 262/89.

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL****LICENCIAS**

**RESOLUCION N° 517 - P. — Buenos Aires, 25/4/90.**

1º — Limitase al 31 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 704-P/86, a favor del señor Ricardo Esteban GUAZZOTTI, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 994 - P. — Buenos Aires, 24/7/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Víctor José NAVARRO, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Interino y titular— turnos tarde y noche y profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "E. Zegada" de San Salvador de Jujuy del 6 de marzo de 1990 al 6 de marzo de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica - Zona IX de Salta.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 1034 - P. — Buenos Aires, 25/7/90.**

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Norma Lydia MORETTI, profesora titular de 18 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca - Buenos Aires' desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 14 de febrero de 1992, mientras integre como miembro titular de la Junta de Clasificación de Educación Física —Zona II— de Bahía Blanca - Buenos Aires.

2º — De forma.

**RESOLUCION N° 1036 - P. — Buenos Aires, 25/7/90.**

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señorita Ana María FILGUEIRA, profesora interina de 3 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca - Buenos Aires, profesora interina de 6 hs. y Jefa de Departamento Rentado (3 horas interinas) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca - Buenos Aires, desde el 5 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1990, con motivo de acompañar a su cónyuge destacado en comisión de servicios a la Escuela de Guerra Naval, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1063 - P. — Buenos Aires, 26|7|90.

1º — Limitase al 31 de diciembre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 777-P|89, a la señora Susana Mercedes STELL de SUAREZ, profesora titular de 12 horas e interina de 4 hs. de cátedra y Jefa de Departamento Rentado (4 hs. interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta - Buenos Aires.

2º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente a la citada docente en dos horas interinas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca - Buenos Aires, del 2 de enero de 1990 hasta el 2 de enero de 1992, mientras integre como Miembro Titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— de Bahía Blanca - Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1163 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a favor del señor Roberto Alfredo GERASIO, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos - interino, Jefe de Departamento Rentado (6 horas interinas) y profesor titular de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, a partir del 14 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona II— de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1164 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a favor del señor Manuel Enrique CORIA,

Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— titular y profesor interino de 7 horas y 4 horas suplentes de cátedra, Jefe de Departamento Rentado (6 horas interinas) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares - Tucumán, a partir del 26 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona XIII— de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1165 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a favor del señor Mario Luis FARIAS GUTIERREZ, Jefe de Departamento Rentado (4 horas interinas) y profesor titular de 25 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná - Entre Ríos, a partir del 15 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona XI de Paraná— Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1167 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 3 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1990 a favor del señor Gustavo Adolfo GONZALEZ, profesor interino de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, con motivo de cumplir una comisión de servicios en la República de Brasil, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1168 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Considérrese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 19 de febrero

hasta el 23 de marzo de 1990 a favor del señor Carlos Alberto Javier MARTINEZ, profesor titular de 10 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en la República de Brasil, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1169 - P. — Buenos Aires, 13|8|90.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 16 de febrero de 1990 hasta el 15 de marzo de 1993, a la señora Lucía Margarita BALBI de BERTORELLO, en un cargo interino de Jefa de Preceptores de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca - Buenos Aires, con motivo de acompañar a su cónyuge destacado en comisión de servicios en la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1186 - P. — Buenos Aires, 14|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente a favor del señor Luis AGUDO, profesor titular de 30 horas e interino de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de P. Roque Sáenz Peña - Chaco, a partir del 14 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica - Zona VI de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1190 - P. — Buenos Aires, 14|8|90.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril de 1987 hasta el 1º de marzo de 1990 a

favor de la señora María Cristina AMAYA de RUSTICCINI, profesora titular de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I. Brigada Aérea" de El Palomar - Buenos Aires, con motivo de haber acompañado a su cónyuge destacado en comisión de servicios en Villa Reinols - San Luis, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1191 - P. — Buenos Aires, 14|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor René Ramón PEREZ ALBARRACIN, Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— Interino, Maestro de Enseñanza Práctica - titular y profesor titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate - Buenos Aires, desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 14 de febrero de 1994, mientras integre como miembro titular la Junta de Disciplina Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1194 - P. — Buenos Aires, 14|8|90.

1º — Limitase al 15 de febrero de 1990 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 54-P|90, al señor Domingo Alcides PAEZ, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —titular y suplente— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná - Entre Ríos .

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Lina Susana ACOSTA de FERNANDEZ NIELLO, profesora interina de 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín - Buenos Aires, desde el 25 de abril

de 1990 hasta el 1º de abril de 1991, con motivo de acompañar a su cónyuge destacado en comisión de servicios en la República Federal de Alemania, dispuesta por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1265 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Beatriz Kathys CORDOBA de BENITEZ, profesora interina de 19 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Organización de los Estados Americanos" de Villa Tesei - Buenos Aires, desde el 20 de marzo de 1990 hasta el 30 de noviembre de 1990, con motivo de acompañar a su cónyuge destacado en comisión de servicios en la provincia de Córdoba, dispuesta por la Gendarmería Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1269 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Federico Alejandro GRAHL, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde, Maestro de Enseñanza Práctica —titular— turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Nekberg" de Haedo - Buenos Aires, a partir del 14 de febrero de 1990, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona III— de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1270 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Limitase al 21 de febrero de 1990 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 963-P|86 a la señorita María Leonor TORINO, profesora titular en 11 horas e interino de 4 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Edp-

cación Técnica Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1271 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Julio César SICARELLE, Jefe de Departamento Rentado (6 hs. interinas) y profesor titular de 24 horas e interino de 6 hs. cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca - Buenos Aires, desde el 14 de febrero de 1990 hasta el 13 de febrero de 1992, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Educación Física —Zona II— de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1272 - P. — Buenos Aires, 30|8|90.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente al señor Manuel Alfredo ROJAS, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, desde el 2 de enero de 1990 hasta el 2 de enero de 1992, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona XIII— de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1294 - P. — Buenos Aires, 31|8|90.

1º — Limitase al 31 de octubre de 1989 la licencia con goce de haberes otorgada mediante Resolución Nº 487|86 a la señora María Amelia FRACISCHINI de DELLAMEA, profesora titular de 24 horas e interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Corrientes.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

--